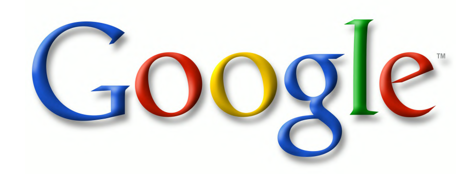
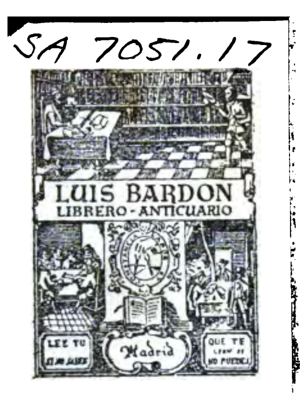
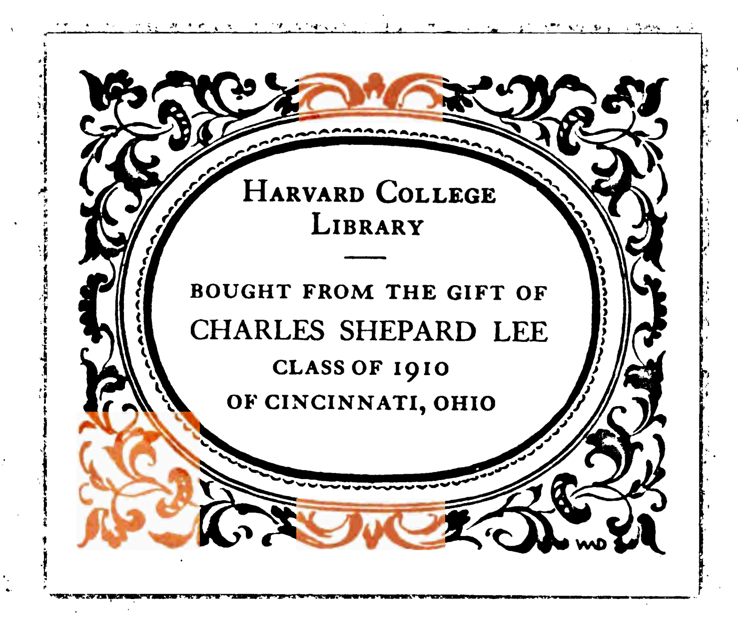

Google


LUIS BARDON
LIBRERO - ANTICUARIO
LEE TU
Madrid
QUE TE


HARVARD COLLEGE
LIBRARY
BOUGHT FROM THE GIFT OF
CHARLES SHEPARD LEE
CLASS OF 1910
OF CINCINNATI, OHIO

Hernández Duro (Cesáreo)

Bosquejo biográfico de Dn
Diego de Egues y Beaum

Sevilla
189[illegible]

BOSQUEJO BIOGRÁFICO

DEL ALMIRANTE

D. DIEGO DE EGUES Y BEAUMONT

Y RELACION DEL

COMBATE NAVAL QUE SOSTUVO CON INGLESES

EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

AÑO 1657

POR D. CESÁREO FERNANDEZ DURO

DE LAS

REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE BELLAS ARTES

DE SAN FERNANDO.

SEVILLA.—1892.

Imprenta de La Andalucía, San Eloy, 51.

Teléfono número 25

BOSQUEJO BIOGRÁFICO

DEL ALMIRANTE

D. DIEGO DE EGÜES Y BEAUMONT

BOSQUEJO BIOGRÁFICO

DEL ALMIRANTE

DON DIEGO DE EGUES Y BEAUMONT

Y RELACION DEL

COMBATE NAVAL QUE SOSTUVO CON INGLESES

EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

AÑO 1657

POR DON CESÁREO FERNANDEZ DURO

DE LAS

REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE BELLAS ARTES

DE SAN FERNANDO.

SEVILLA.

Imprenta de LA ANDALUCIA, San Eloy, 51

1892.

Á la Real Academia Sevillana de Buenas Letras

OFRENDA HUMILDE DE SU CORRESPONDIENTE

Cesáreo Fernandez Duro.

UN lugar de las Amescuas, en Navarra, llamado con variedad Gues, Egues y Goen en tiempos primitivos, dió solar y orígen á familia que en la reconquista de España se hizo ilustre. Tenía palacio nombrado Egueo con armas de piedra y otros signos de casa infanzona, que Don Juan de Arezaboleta explicó en memorial impreso en Pamplona el año 1585, con copia de escrituras de donaciones, privilegios y fundaciones de remota fecha, á partir de Laqueti de Goen, que vivía en la Era 1030, año de 992. La misma diferencia de nombres de la localidad hubo en los apellidos usados por la familia, en que aparecen un Sancho de Egues, un Fernando de Egueo, un Garcia de Goen, hasta prevalecer el de Egues desde el siglo XIII. Hallándose en la conquista de Tudela poblaron en ella, obteniendo repartimientos de que vino á fundarse mayorazgo á su tiempo.

Juan de Egues, que sirvió á los reyes D. Fernando el Católico, Cárlos V y Felipe II en guerras y jornadas, casó con doña Luisa de Beaumont, descendiente de la casa real de Navarra y de Francia, llamada entre los nuestros de «Beamonteses,» como á la del marido apellidaban de los «Egueses.»

Los hijos unieron ambos apelativos firmándose desde entonces Egues y Beaumont, y dejando de enumerarlos segun constan en el referido Memorial de D. Juan de Arezabaleta, en diversas informaciones tambien impresas que posee la casa y en el árbol y genealogia de la coleccion de D. Luis de Salazar y Castro que guarda la Real Academia de la Historia, (1) basta al objeto del presente escrito consignar que D. Martin de Egues y Beaumont, natural de Tudela, colegial y catedrático en Salamanca y oidor en la Casa de la Contratacion de Sevilla, procedió con satisfaccion tanta del Rey que le hizo merced de hábito en la Orden de Calatrava el año 1612. Casó en Sevilla con D.ª Juana Verdugo de la Cueva, natural de la misma ciudad, hija del doctor Sancho Verdugo, alcalde de aquella Audiencia, siendo su primogénito D. Diego de Egues y Beaumont, nacido sin duda en Sevilla tambien, aunque no se dice. D. Martin, su padre, pasó de oidor á la Chancilleria de Valladolid, donde ejerció diez años, y habiendo ocurrido los disturbios y sediciones de los Vicuñas en el Perú, fué elegido para reprimirlos, comisionándole con el cargo de presidente de la Audiencia de las Charcas, al efecto. Logró la quietud deseada, sin disfrutar gran cosa de la satisfaccion, pues murió al cabo de catorce meses en tanta pobreza, que hubo de dar la Audiencia mil pesos para los gastos de su entierro.

Entonces empezó su carrera D. Diego, siguiéndola con reputacion en multitud de cometidos civiles, militares, de administracion, politica y gobierno que acreditaron sobresalientes dotes, instruccion general, actividad desusada y mucho celo y valor. Acaso en la preferencia que dio al servicio

(1) Hállase en el tomo C. 32.

de mar influyó el casamiento de su hermana doña Ana con D. Pedro de Ursua y Arizmendi, Señor de los palacios de los mismos nombres y de la baronía de Oticoren en Navarra, Almirante que entonces era de la Armada de la guarda de la Carrera de Indias, mas adelante su Capitan general, premiado por el Rey con la dignidad de su Consejo de guerra y los títulos de vizconde de Ursua y conde de Gerena, villa situada á cuatro leguas de Sevilla, que adquirió.

Sin ser D. Diego de aquellas figuras de primer órden que llenan ó abrillantan la historia de los tiempos de su vida, merece en justicia renombre y significacion distinguida, sirviendo por otro lado en gran manera al estudio de las causas de decadencia y desmoralizacion que señalan el reinado de Felipe IV, con desdichado efecto en la marina y natural consecuencia en las relaciones con las Indias.

D. Diego de Egues fué en los primeros años page del Rey, como distincion concedida á la nobleza de su casa; marchó al Perú con su padre, y á la muerte de éste, compadecido el virey Conde de Chinchon de la pobreza y orfandad en que quedaba, aunque no tuviera cumplidos veinte y un años de edad, le expidió título de Corregidor y capitan á guerra de la villa de Oropesa y valle de Cochabamba, donde vino á acreditar su energía suceso impensado. Teniendo preso en su casa á un revoltoso, que entre otros delitos contaba el de haber disparado un arcabuzazo á otro corregidor confinante, vinieron de noche á librarle doce camaradas de la misma laya, y para ello empezaron por prender fuego á la casa, disparando sobre la puerta y ventanas á cuantos asomaban, hiriendo á dos criados de don Diego y amenazando tostarle de no entregar al de-

tenido. Resistió sin embargo el Corregidor el tiempo necesario para que acudieran vecinos en su auxilio, y tomando entonces la ofensiva, prendió á cuatro de los asaltantes y sustanciando la causa en menos de veinte y cuatro horas, les hizo dar garrote juntamente con el que trataban de librar de la justicia.

Cumplido el tiempo del corregimiento con honorífica y limpia resulta en el juicio de residencia, obtuvo patente real de Capitan de infantería en el Tercio del maese de Campo D. Sebastian de Corcuera, en ocasion en que una escuadra holandesa amagaba al Callao de Lima. Pasado el peligro regresó á España para servir en la Armada de la Carrera de Indias con los cargos de arcabucero y de capitan de mar y tierra.

Mandaba la flota de Tierra-firme D. Cárlos de Ybarra, vizconde de Centenera, mas adelante marqués de Caracena, llevando por almirante á D. Pedro de Ursua, y en viaje desde Cartagena de Indias á la Habana en Agosto de 1638, fué atacado sobre Cabañas por la escuadra holandesa de Cornelísz Jolls, llamado por los nuestros «Pié de palo,» que tenía fuerzas muy superiores. El combate, glorioso para las armas españolas, aunque resultó costosa la victoria, he relatado en otro lugar (1) con citacion, por testigo presencial de D. Diego de Egues, que iba en la almiranta con su cuñado Ursua y recibió la herencia de sangre del capitan del galeon.

Hallóse posteriormente en la batalla que la escuadra de D. Jerónimo de Sandoval dió á la de Francia el 21 de Julio de 1640 á la vista de Cádiz, con muy distinto suceso; (2) en las que el duque

(1) «Disquisiciones náuticas T. II. págs. 223 y 301.

(2) «Idem» T. II. pág. 309.

de Ciudad Real, general de la armada del Océano, tuvo con la de Holanda en el Cabo de San Vicente y con la de Francia en las costas de Cataluña, é iba en 1654 en la de D. Pablo Fernandez de Contreras en espera de la flota de Indias y guarda de la armada inglesa de Black, que rehusando el combate con fuerzas iguales abandonó la mar y se entró en Lisboa. (1)

En el intermedio de estas operaciones desembarcó en Cataluña haciendo campaña como capitan de infantería del Tercio de galeones, tocándole con su compañía rechazar en el sitio de Salsas el socorro que quiso introducir el enemigo y seguir á don Juan de Austria en el sitio de Gerona, por lo que vino á ser nombrado mayordomo de su persona por el Rey y empleado en nuevas comisiones de importancia, ya en tierra, ya en la escuadra con que estuvo en Nápoles y Sicilia, ya en las que rigió en auxilio de las operaciones el general D. Francisco Diaz Pimienta, mandando los galeones «Salvador del Mundo» y «Concepcion,» con que llevó á Italia tropas de Andalucía, sirviendo despues el cargo de Almirante de la misma escuadra y obteniendo el nombramiento honorífico de Estratüor de Mesina.

Se expresan todos estos servicios y distinciones, con mas la del hábito de Santiago, en el título de Veedor general de las galeras, que obtuvo en 5 de Agosto de 1650 y retuvo por gracia especial despues de nombrado Capitan general de la flota de Nueva España en 7 de Abril de 1652, y hay referencias sueltas de la reputacion que alcanzó en la navegacion de las Indias á que principalmente debió el último nombramiento; no así de un duelo

(1) Consta en la Real cédula de 15 de Noviembre de 1654 que publiqué en las noticias del duque de Alburquerque, «Memorias de la Academia de la Historia,» T. X.

nocturno que tuvo en la Habana el año 1653 con el capitan Bartolomé de Osuna, gobernador de Santiago de Cuba, cuyas causas se desconocen y del que salió tan gravemente herido, que no pudo continuar el viaje á España hasta un año despues. (1)

La relacion autógrafa que envió al Rey del viaje de la flota de Nueva España desde que salió de Cádiz en 10 de Marzo de 1656 es documento de gran interés técnico por cuanto refiere el órden, trabajos, lentitud y peripecias de la navegacion; las observaciones y progresos introducidos en el aparejo de las naves; el vicio de los «llovidos» ó «polizones» que en cada viaje se introducian ocultamente en los bajeles sin temor de los rigorosos castigos; la parsimonia de la carga y descarga en el puerto de Veracruz, enjuagues de maestres y comerciantes, resortes dilatorios, malá fé en los registros, recelo y precaucion de temporales, contradiccion y mal sistema de avisos de guerra, responsabilidad inmensa del general, no descargada con el parecer de la Junta ó Consejo de jefes y oficiales principales de la flota. A la inteligencia de la situacion política ayudan los documentos ya publicados en mi informe del duque de Alburquerque, que por entonces era virey de Nueva España. (2)

Cromwell, protector de Inglaterra despues de sacrificar al rey Cárlos I, había pagado la condescendencia que tuvo España de reconocerle y de admitir en sus puertos á la escuadra que envió al Mediterráneo, con el ataque y sorpresa de Jamáica. En represalia de estas hostilidades mandó Felipe IV que se embargaran los bajeles y caudales pertenecientes á aquella nacion, medida ineficaz, dejándo-

(1) Pezuela. «Dic. geog. hist. de Cuba.» T. IV. pág. 166.
(2) «Memorias de la Acad. de la Historia.» T. X.

les el dominio de la mar sin resistencia. Solo se cuidó, y no de buena manera tampoco, en procurar que las flotas no cayeran en sus manos, así que, corriendo las aguas americanas y viniendo á bloquear nuestros propios puertos, por remedio se acudía á las ánimas benditas, teniendo por milagro que los tesoros llegaran intactos á las arcas reales y celebrándolo con salvas á la Vírgen, procesiones y misas.

Roberto Blake, estudiante de Oxford, que de la Universidad pasó al ejército republicano y de este á la marina inglesa con la categoría de almirante, sostuvo la dignidad del pabellon inglés contra la emulacion de los holandeses y vino á ser despues el instrumento de nuestras desdichas. Dotado de grandes condiciones, así como esquivó el combate con la armada igual ó superior que mandó D. Pablo Fernandez de Contreras, segun queda referido, así cayó sucesivamente sobre las fuerzas inferiores á favor, principalmente, de su energía, actividad y organizacion incomparable de su escuadra.

D. Diego de Egues, que solamente tenía á sus órdenes dos bajeles de guerra, «Capitana» y «Almiranta,» escoltando ocho mercantes de la flota, armados con artillería por cuenta de sus dueños, salió de la Habana á fines de Diciembre de 1656, con órden de dirigirse á las islas Canarias, habiendo burlado al enemigo que mas de un mes acechó la llegada.

Nada notable le ocurrió en la travesía, arribando á Las Palmas y á Santa Cruz de Tenerife en Febrero de 1657 con gran regocijo de la Córte, atendiendo á que todo el invierno habían estado sobre Cádiz y el Cabo de San Vicente los ingleses, codiciosos de la plata. Inmediatamente se le mandó con aviso expreso que desembarcara el tesoro y las mercancías en la plaza, pusiera en defensa la flota ba-

jo las baterías de la misma, lo cual ya por sí había hecho, advirtiendo con anticipacion que en caso de ataque, las circunstancias de la rada abierta y la mala disposicion en que estaban los castillos, no le dejaban esperanzas de defensa.

Los buques que componían armada y flota, eran:

Capitana JESUS MARÍA, general Don Diego de Egues; capitan de mar y tierra D. José Marquez.

Almiranta CONCEPCION, almirante D. José Centeno; capitan D. Juan de Bobadilla.

MERCANTES.

Nao NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES, en que iba el conde de Bornos, gobernador del Tercio de galeones, capitan Roque Galindo.

» SAN JUAN COLORADO, de Honduras, capitan Sebastian Martinez.

» SANTO CRISTO DE BUENVIAJE, capitan Pedro de Arana.

» CAMPECHANO GRANDE, capitan Pedro de Urquía.

» CAMPECHANO CHICO, capitan Miguel de Elizondo.

» VIZCAINA, capitan Cristóbal de Aguilar.

» SACRAMENTO, capitan Francisco de Villegas.

» NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, capitan Istueta.

» PATACHE, capitan Pedro de Orihuela.

Dió D. Diego de Egues á los dueños y maestres de las naos dos meses de término para el desembarco de los cargamentos, plazo que á la vez manifiesta la calma de las operaciones de comercio por entonces y la escasez de recursos del puerto de Tenerife. No necesitó tanto el almirante Blake para saber por conducto de oficiosos neutrales la arribada de la flota, cuyo registro se hacía ascender á diez

millones de pesos, con otro medio millon salvado en Puerto-Rico del naufragio de la almiranta de la flota anterior, que en Diciembre había llevado á Tenerife la nao nombrada «Madama del Brasil,» custodiado con cincuenta soldados de aquel presidio. Hermoso cebo, capaz de dar alas á la celeridad inglesa.

El 25 de Abril, con noticia del fallecimiento de D. Pedro de Ursua, conde de Gerena, general de galeones y cuñado de D. Diego, hizo su capitana honores fúnebres, de funesto presagio, pues el 29 por la noche llegó un barco costero de Canaria con noticia de haber divisado en la mar treinta y seis velas de la armada enemiga, aviso cierto, seguidamente confirmado con su aparicion en demanda del Fondeadero.

Como todo se hallaba preparado á recibirla, acudieron presurosamente abordo de la capitana los pasajeros que estaban en tierra y aun los enfermos, que voluntariamente quisieron ocupar sus puestos; cubiertas en la plaza las baterías y trincheras, con viento favorable se acercaron en la mañana del 30, veinte y ocho navíos, quedando en la mar una division de reserva y algo apartada la capitana de Blake, que no tomó parte en la accion. Fondearon á tiro de mosquete de los nuestros, en ventajosa situacion, rompiendo vivísimo fuego á que se contestó con gallardía. Los mercantes resistieron más de lo que podía esperarse de ellos; sin embargo, no tardaron en ser abandonados de la gente propia y abordados de lanchas inglesas que, por el daño de las baterías no consiguieron marinear, y los incendiaron. Desde entonces los cañones de la escuadra entera hicieron blanco de la capitana y almiranta, bizarramente sostenidas mas de cuatro horas con el destrozo que es de pensar,

y porque sin otro recurso, no quedaran en manos del enemigo trofeos de la victoria, ordenó D. Diego minar y poner fuego á los dos bajeles, que volaron, con muerte de algunos contrarios.

Cuenta Viera (1) que el almirante Blake intimó á D. Diego la rendicion antes del ataque y que siéndole contestado por el general español, «hombre de gran valor y conducta,» «que venga acá si quiere,» Blake quiso y se arrojó á la batalla. El parte de Egues al Rey no hace mérito de tal incidente, estando escrito con concision y modestia. Se lamenta, sí, de la poca ayuda que el general D. Alonso Dávila, gobernador de la isla, le prestó, notando que con haber sesenta cañones montados en los castillos, bien que fueran de poco calibre, no echaron á fondo ninguno de los varios enemigos ni desarbolaron mas que al de Gobierno, ó tercer jefe de la escuadra, prueba clara de estar mal manejados.

De las personas señaladas murieron, de nuestra parte, D. Pedro de Argos, D. Pedro de Medina, el piloto mayor Lázaro Beato, D. Pedro Navarrete y el capitan Elizondo. Algunos se ahogaron y salió quemado y herido el almirante D. José Centeno con otros muchos, refiriéndose como notable ocurrencia que el P. Fr. Andrés Valdecebro, naturalista, autor de una obra ornitológica, que venía abordo, en medio de tantas desgracias lamentaba la pérdida de cuatro colibrís ó pájaros moscas de especie muy rara, que traía de las Indias esmeradamente conservados.

Tres lanchas inglesas trataron de abordar á la capitana despues de incendiada por la satisfaccion de quitarle el estandarte, y arrojándose los soldados españoles á impedirlo, tomaron una de las lan-

(1) Viera y Clavijo, «Noticias de la historia general de las islas de Canaria,» T. III, pág. 258.

chas poniendo en huida á las otras. El fuego enemigo se dirigió entonces sobre los castillos, disparando más de cinco mil proyectiles sin efecto ni otro daño que en cinco indivíduos, uno de ellos Fr. Francisco de Monsalve, religioso de San Agustin. Díjose, por noticia de holandeses, siempre sospechosa, que en la armada asaltante hubo más de quinientos muertos, hasta la hora del anochecer en que se retiró sin llevar prenda ni trofeo.

Cuando llegaron á Inglaterra las nuevas de la accion, que se calificó de heróica, mandó Cromwell que se enviara al almirante Blake una sortija con brillante de valor de quinientas libras esterlinas y se diera otra de ciento en albricias al capitan que llevó los despachos á Londres. Fueron los últimos honores, como la hazaña última del bizarro marino, que se hallaba ya, cuando acometió á Tenerife, atacado de hidropesía y escorbuto, y queriendo restituirse á la patria, al entrar en la bahía de Plimouth murió abordo de su navío «San Jorge» el 17 de Agosto.

El Rey de España dió las gracias á los vecinos de Santa Cruz de Tenerife haciendo presente á la ciudad de 80 quintales de pólvora, 50 de balas, y 30 piezas de artillería de los navíos incendiados. A D. Diego de Egues, con satisfactoria cédula en que se daba por bien servido, le hizo merced de una encomienda de indios de dos mil ducados de renta, y de otra de mil y quinientos al almirante Centeno, y con la retirada de la escuadra inglesa, no pensando en hacer armamento de ninguna fuerza destinada á recojer el tesoro, determinó que se diera en aquella isla por fenecido el viaje de la flota y se cancelasen los registros, cometiendo la ejecucion con absoluta y libre facultad al general D. Diego de Egues, y lo hizo con tan especial cuidado, que ha-

llando fraude en los registros, por derechos reales ganó la Hacienda real más de lo perdido en el desastre.

Algunos corsarios ingleses, en la inteligencia de hallarse la plata á bordo de los bajeles incendiados, trataron de probar fortuna, saliendo escarmentados, y al fin, en dos barcos de cabotaje partieron D. Diego de Egues y D. José Centeno llevando el resultado de la liquidacion al Puerto de Santa María en Marzo de 1658, ó sea á los dos años de haber emprendido el viaje para Veracruz.

No habiendo por entonces otro destino de mar que encargarle, llamado á la Córte fué recibido por el Rey y honrado con plaza del Consejo de Hacienda, en cuyo servicio, por muerte de sus deudos, vino á quedar inmediato sucesor en el mayorazgo de los Egueses y empleó su actividad en la reedificacion de la capilla que le correspondía en la iglesia de Tudela.

Corría el año 1661 cuando llegó nueva de las Indias de que el Dr. D. Dionisio Perez Manrique, marqués de Santiago, capitan general del Nuevo Reino de Granada había suspendido al Visitador de aquella Audiencia, que había de examinar sus actos, despojándole violentamente de los papeles de la visita y desterrándole á distancia de veinte leguas. La novedad hizo mucho ruido en la Córte y la estimó el Consejo de Indias de tanta gravedad que consultó el envío inmediato de otro gobernador capitan general que mantuviera la autoridad real. Fué elegido D. Diego de Egues otorgándole la retencion de la plaza del Consejo de Hacienda y poderes insólitos, con la cláusula, sin ejemplar, de prestar en la Córte el juramento que era costumbre hacer ante la Audiencia de Santa Fé, con el fin de que ejerciera el mando desde el momento de

poner el pié en Cartagena de Indias, sin que el anterior gobernador tuviera que entregárselo.

Rigió el Nuevo Reino cerca de tres años con prudencia y justicia, emprendiendo obras públicas en la ciudad de Santa Fé y fundando misiones de PP. Jesuitas en los Llanos de Casanare á fin de avanzar la civilizacion hácia oriente y unir las poblaciones de las tierras altas con las de Cumaná y Guayana por la navegacion de los rios Meta y Orinoco. El 25 de Diciembre de 1664 murió de enfermedad, dejando grata memoria de su gobierno recto é ilustrado, y se hizo constar que, si no hubo que enterrarle de limosna, como á su padre, apareció en el testamento poseer por todo remanente cinco mil pesos, de los que habían de satisfacerse algunas deudas.

DOCUMENTOS

1.

TÍTULO DE VEEDOR GENERAL DE LAS GALERAS Á FAVOR DE D. DIEGO DE EGUES.

Don Felipe por la gracia de Dios rey de Castilla, etc. Conviniendo á mi servicio, buena cuenta y razon de mi hacienda proveer el cargo de Veedor de todas mis galeras, que ha quedado vaco, en persona de la calidad, servicios, suficiencia y confianza que se requiere, concurriendo estas y otras muy buenas partes en la de vos Don Diego de Egues y Beaumont, caballero de la órden de Santiago, hallándome con satisfaccion de vuestro celo y fidelidad, y teniendo consideracion á lo mucho y bien que me habeis servido de veinte años á esta parte, empezándolo á hacer por Junio de 1624, habiendo ejercitado diez y seis años efectivos en diferentes puestos, siendo mi page y despues Corregidor y capitan á guerra en la provincia de Cochabamba en el Perú; capitan de infantería en el Callao; en la armada de la guarda de las Indias; de arcabuceros, y gobernador de una compañía; capitan de mar y guerra; almirante de la flota de Tierra-firme; y que os hallásteis en la campaña de Salses y ejecutásteis otros viajes á las Indias y dos al mar Mediterráneo y otros á los Cabos; en los encuentros que tuvo la

dicha armada de las Indias con la de Olanda sobre la Habana, gobernando la compañía de mar y guerra de la Almiranta, y habiendo llegado á España fuísteis con el mismo puesto agregado á la del Océano á Levante, asistiendo á los encuentros que la de las Indias tuvo con la de Francia á la salida de Cádiz; en los que la del Océano ejecutó con las de Olanda y Francia en el cabo de San Vicente y sobre Barcelona; despues gobernando los galeones «El Salvador del Mundo» y «La Concepcion» en que pasásteis llevando á vuestro cargo desde Cádiz al reino de Nápoles la infantería que se juntó en la Andalucía, y habiéndoos agregado á la dicha armada, el general Francisco Diaz Pimienta os nombró por almirante de ella en el ínterin, y últimamente vinísteis desde Mecina á esta córte por conveniencias de mi servicio á dar noticias del estado en la dicha armada y lo demás que se ofrecía para el apresto de ella, y atendiendo á que os hice merced del puesto de uno de los mayordomos de Don Juan de Austria, mi hijo, y á que os nombré por Estraticor de Mecina, procediendo en las ocasiones y cosas que han sido á vuestro cargo con el valor y acierto que se esperó de vuestras muchas obligaciones, á imitacion de vuestros pasados y particularmente de vuestro padre D. Martin de Egues que lo hizo veinte y cuatro años en diferentes oficios de judicatura y falleció siendo presidente de Charcas, y confiando que lo continuareis así en lo en adelante, he resuelto elegiros y nombraros, como en virtud de la presente os elijo y nombro, por mi Veedor general de todas mis galeras que al presente están armadas y se armen de aquí adelante en mis reinos de España, Nápoles, Sicilia y Cerdeña y todas las otras galeras mias y de particulares de Génova y otras partes que andan y anduvieren á mi servicio y por cuenta del subsidio eclesiástico que Su Santidad me tiene concedido para el sustento y entretenimiento de ellas y de los demás navíos de alto bordo y otros bajeles que con ellas anduvieren y se juntaren para cualquier efecto que sea, y como tal mi Veedor general de las dichas galeras esteis y residais en ellas cerca de la persona de D. Juan de Austria, mi hijo, gobernador general

de todas mis armas marítimas ó del mi Teniente general, ó de la persona que tuviere sus veces, y de los otros Capitanes generales que tuvieren á su cargo escuadras de galeras, siempre que convenga y la ocasion lo pida y por mi os fuere mandado, para que veais y procureis que anden y estén bien armadas y proveidas de pertrechos, vituallas, artillería, municiones, marineros, gente de cabo y remo, y de todos los oficiales y personas que deben tener, de manera que estén y anden tan en órden como conviene para navegar y pelear, conforme á lo que tengo mandado por mis instrucciones y ordenanzas, y de lo contenido en este asiento y capitulaciones que sobre ello están tomadas y se tomaren en adelante, para lo cual visitareis todas las dichas galeras y navíos y tendreis particular cuidado de que en todo y por todo estén y anden proveidas del número de marineros, remeros y gente de su dotacion, y lo que fuere necesario añadir segun las ocasiones que se ofrecieren, y que cada uno haga lo que es obligado, mirando que toda la gente que anduviere y sirviere en ellas y en los dichos navíos y bajeles, sean útiles y suficientes en el ministerio para que fueron recibidos y se les dé cumplidamente la racion, vestidos y otras cosas que se acostumbra dar conforme á las órdenes que están dadas, y cuando las dichas galeras de particulares no anduvieren y estuvieren proveidas de todo lo necesario que son obligados á traer y tener en ellas los dichos particulares, conforme á sus asientos, dareis aviso de ello al dicho D. Juan de Austria, mi hijo, almirante general, ó á la persona que tuviere sus veces, para que lo haga proveer y remediar como convenga, y hareis que los mis Veedores y contadores de las tales galeras lo noten en sus libros y asienten en ellos las bajas y faltas que así tuvieren, para descontárselo del sueldo que hubieren de haber, para cuyo efecto os mando que visiteis las dichas galeras y les tomeis muestras, y señalad á los oficiales y gente de mar y guerra y remeros, y así mismo vereis la artillería, armas y municiones que hubiere en ellas todas las veces que quisiéredes y bien visto os fuere, y hagais lo demás que os pareciere convenir á mi

servicio y buen recaudo de mi hacienda, conforme á lo capitulado por los dichos asientos, porque mi intencion es que anden de ordinario proveidas de lo necesario para navegar y pelear, mientras no estuvieren invernando, y porque os he escusado de la cuenta y razon particular y libros que solían tener mis Veedores generales que han sido de mis galeras, así de lo que toca á la Real y su Patrona, cuando las hubiere, como del ejercicio y libros de las galeras de España, para que más desembarazadamente podais andar visitando las dichas galeras, está cometida la cuenta y razon de la Real y su Patrona al Veedor y contador del reino de Cecilia, y la de las galeras de España á un Veedor particular que nombré, como le hay en las demás escuadras, para que juntamente la tenga con el contador que ha quedado en ellas, y mi voluntad es que solo penda de vuestro cuidado el andar ordinariamente visitando mis galeras, segun y como yo os lo ordenare ó el dicho D. Juan de Austria, mi hijo, ó el mi Capitan general de la mar ó persona que tuviere sus veces en mi nombre, y el tener cuenta por menor del dinero que se proveyere y entrare en poder del pagador de las galeras Real y Patrona, cuando las haya, y de lo que de él se distribuyere cuando os halláredes presente, como tambien la habeis de tener por mayor de lo que recibieren y distribuyeren los demás pagadores de las otras mis escuadras de galeras, donde vos estuviéredes, que esto particularmente mando esté á vuestro cargo, y en las juntas de armada habeis de tener cuenta y razon pormenor duplicada de todo, igual y conforme la ha de tener el Contador que yo mandare proveer para ello, en la mejor forma y de la manera que os pareciere convenir á mi servicio y buena cuenta que se debe tener con mi hacienda, segun las ocasiones, y os habeis de hallar presente á todas las pagas y socorros que se le diere á la gente que sirviere en ellas, donde vos estuviéredes y residiéredes, y que se haga con vuestra presencia y vuestra intervencion y no de otra manera, y tendreis particular razon del dinero que se proveyere para la paga y sustento de la dicha armada y galeras y navíos de alto bordo que se juntaren para servirme

en ella, y de lo que de ello se distribuyere, cómo y en qué cosa, señalando todas las libranzas y nóminas que se hicieren, así del dicho D. Juan de Austria, del mi teniente general de la mar, como de los otros generales que hubiere donde vos os halláredes, y asímismo los que hicieren y dieren los proveedores y comisarios generales ó particulares en cualquier manera, así por cuenta de armada como de galeras, y de las vituallas, bastimentos y municiones que se compraren, y á qué precios, y en que se tenga todo bien acondicionado y haya el buen recaudo que convenga, el cual dinero distribuirá y pagará el pagador ó pagadores de las dichas armadas por libranzas del dicho D. Juan de Austria ó mi Teniente general ó cualquiera de mis Capitanes generales á cuyo cargo estuviere la dicha armada y gente de guerra, señaladas por vos y quedando razon de ellas en libros que habeis de tener para esta ocasion, y asímismo lo que se hubiere de gastar y distribuir para bastimentos por la persona que los hubiere de librar, y esta misma órden y forma ha de guardar el tenedor de bastimentos y mayordomo de la artillería y municiones de la armada, sin exceder en cosa alguna; y porque las dichas galeras no podrán siempre estar juntas, antes andarán la mayor parte del año divididas, y invernarán en diversos lugares y partes y no podreis por vuestra persona asistir y hallaros presente á todo lo que sea necesario, por esta causa y por que se dé á todo mejor recado, tengo nombrado personas que con mi órden y instrucciones sirvan, como hasta aquí los ha habido, de mis veedores y contadores de las escuadras de galeras de España, Nápoles, Cicilia y Cerdeña, y de las que andan á mi sueldo de particulares de Génova, á los cuales, y otros oficiales que hubiere y residieren en ellas y en las armadas, y tuvieren asiento con ella, mando que en las nóminas y recaudos que se hicieren, así tocantes á paga como á otro cualquier sueldo, ó para distribucion y entrega de bastimentos y municiones que hubiere de firmar el dicho D. Juan de Austria ó mi Teniente general de la mar, ó los demás generales y proveedores, comisarios generales y otras cualesquier personas donde vos os halláredes

presente, que pongan y declaren en ella que sean señaladas por vos y pagadas con vuestra intervencion y no de otra manera, y que os dén razon de todo lo que tocare á sus oficios, por escrito y de palabra, como lo pidiéredes, para que mejor tengais entendido el estado y haya la razon y cuenta que convenga con mi Hacienda, así por menor como por mayor, y tendreis con ellos buena cuenta, advirtiéndoles lo que han de hacer y viéredes que conviene á mi servicio, y encargo al dicho D. Juan de Austria, y ordeno y mando al mi Teniente general de la mar que es ó fuere, y á todos mis Capitanes generales de escuadras de galeras, que os estimen por mi Veedor general de ellas y os honren y traten como á tal, y lo mismo mando á los capitanes particulares de galeras y navíos de alto bordo y bajeles que con ellas se juntaren y anduvieren á mi sueldo y servicio, y á cualesquier maestros de campo, coroneles de infantería alemana, italiana, capitanes y oficiales y gente de guerra que ordinaria y extraordinariamente anduvieren en ellas, y otras cualesquier personas de cualquier calidad y condicion que sean, á quien lo contenido en este título toca en cualquier manera, que os hayan y tengan y reciban por tal mi Veedor general de las dichas galeras y armadas, y hagan lo que les fuere ordenado que provean en ellas, sin que en ello haya falta alguna, de manera que podais usar y useis el dicho cargo entera y cumplidamente sin falta ni disminucion alguna, y contra el tenor de la presente no vayan ni pasen, ni consientan ir ni pasar; y mando que siempre que, como dicho es, se juntaren con las dichas galeras ó parte de ellas otros navíos de alto bordo, galeotas y bergantines, para servir á mi sueldo en cualquiera empresa ó comision que se ofrezca de armada, tengais la misma cuenta y razon de la infantería, caballería y otra cualquier gente de guerra que se embarcare en ellas, y de la gente de mar de ellos, y le podais tomar muestra todas las veces que os pareciere convenir, con comunicacion del dicho D. Juan de Austria; y la persona á cuyo cargo estuviere la dicha gente, os la dará siempre que la pidiéredes para que la podais tomar segun y de la manera que en

las dichas galeras y armadas lo debeis y podeis hacer, porque mi voluntad es que seais mi Veedor general de las dichas mis galeras y armadas y gente de á pié y de á caballo que con ellas se juntaren, sin reservar cosa alguna de ello, y mando á los mis veedores, contadores, pagadores y á los demás oficiales que al presente tienen y á los que adelante tuvieren cargo de la paga y provision de las dichas galeras, que siempre que les pidiéredes razon y cuenta tocante á sus oficios, os la den tan cumplida como convenga, para que me la podais dar, y cuando ordenáredes á los dichos veedores y contadores de galeras y armadas que en sus libros asienten algunas notas ó bajas, por no estar las galeras, navíos y otros bajeles tan bien armados y proveidos como se requiere y deben estar, conforme á los dichos asientos, que lo hagan y cumplan, y lo que montare lo bajen y descuenten de sus sueldos, y quede consumido en beneficio de mi Hacienda, para cuyo efecto asentará cada uno de ellos la presente en sus libros, y asímismo los proveedores de las dichas galeras y armadas que son ó fueren, y en el oficio de la mi escribanía de racion del reino de Nápoles, por la correspondencia que convenga que tenga con vos para la cuenta y calidad que conviene haya de los bastimentos y municiones que se dieren á las dichas galeras de particulares que están á nuestro sueldo y de los que se hicieren y proveyeren para mis armadas, la cual dicha provision, compra y entrega y distribucion se ha de hacer por libranzas señaladas por vos y con vuestra intervencion, hallándoos presente, y no de otra manera, los cuales habeis de tener cuidado que se paguen de contado, ó que se les cargue por cuenta de sus asientos y que en este efecto se distribuyan, y encargo y mando al dicho D. Juan de Austria, ó á mi Teniente general, ó á la persona que tuviere sus veces, y á los Vireyes de Nápoles, Cicilia, Cataluña, Valencia y á todos los ministros y oficiales de estos y todos los otros mis Reinos, Estados y Señoríos, que cada uno en su jurisdiccion os dén el ayuda y favor que hubiéredes menester, y manden cumplir y cumplan lo que de mi parte les pidiéredes, y que hallándoos presente en cualquier puerto de estos

reinos y fuera de ellos, en que se hubiere de embarcar gente de cualquier nacion que sea, para mi servicio, os dejen y consientan hallar en tierra á la dicha embarcacion y á la muestra que le tomaren los dichos oficiales á cuyo cargo es el embarcarlos, y por razon del dicho cargo de Veedor general de las dichas galeras y armadas, habeis de llevar de salario en cada un año dos mil ducados, que valen setecientos y cincuenta mil maravedis, que es el mismo que han comido y gozado otros Veedores generales vuestros antecesores, y mando que os sean pagados por el mi pagador que fuere de las dichas galeras de España, y que se lo reciban y pasen en cuenta con traslado de este título y vuestra carta de pago, sin otro recaudo alguno, y de los dichos dos mil ducados habeis de gozar desde el dia que constare os cesó el que teníades, todo el tiempo que me sirviéredes en él, y mando que por todas las personas arriba nombradas y en las presentes que os halláredes, os sean guardadas las honras, preeminencias, prerogativas, é inmunidades que como á tal mi Veedor general os pertenecen y se os deben guardar, entera y cumplidamente, sin que falte cosa alguna, y á vos os mando que en el uso y ejercicio del dicho cargo de Veedor general guardeis, cumplais y ejecuteis inviolablemente el tenor de la instruccion que consta os he mandado dar, y las demás cédulas, ordenanzas y otras instrucciones que tengo dadas á mis Veedores generales pasados, en cuanto no contravinieren á la que ahora se os dá, cuyos traslados hallareis asentados en los libros de los dichos oficios de mi Veedor y Contador de las dichas galeras de España, á los cuales mando que os los exhiban y den copias de ellos para inteligencia de lo que habeis de hacer, y que de la presente se tome razon en los libros de los dichos oficios del sueldo de las galeras y armadas. Dada en Madrid á 5 de Agosto de 1650 años.—Yo el Rey.—Yo D. Luis de Oyanguren, Secretario del Rey nuestro señor, la hice escribir por su mandado.

Biblioteca de Marina. Colecc. Vargas Ponce. Almirantes. Letra E.

2.

Decreto nombrando á D. Diego de Egues, General de la flota de Nueva España.

En consideracion de los servicios de D. Diego de Egues y los que ha ofrecido hacerme, le he hecho merced de nombrarle para el cargo de General de la flota que este presente año ha de ir á la Nueva España, con retencion del puesto de mi Veedor general de las galeras de España que hoy exerce. Tendráse entendido así en la Junta de Armadas y por ella se le dará el despacho necesario, para que se le conserve en la propiedad del dicho cargo de Veedor general mientras fuere mi Real voluntad. En Aranjuez á 17 de Abril de 1652.—Rubricado.—A D. Luis de Oyanguren.

Biblioteca de Marina. Colecc. Sans de Barutell. Simancas. Artículo 2, número 143.

3.

Don Diego de Egues participa las ocurrencias de la navegacion á Nueva España y regreso á las Islas Canarias.

En cumplimiento de las órdenes que para ello tuve de V. M. y luego que acabaron de despacharme los Ministros de la Casa de Contratacion, salí de la bahía de Cádiz con esta armada y flota que V. M. se sirvió de mandar poner á mi cargo, á 10 de Marzo del año pasado, siguiéndome los navíos siguientes:

La Almiranta, á cargo de D. José Centeno Ordoñez, almirante de esta armada y flota.

Dos galeones de la armada de la guarda de la carrera de Indias, á cargo de los capitanes Diego de Medina y Juan de Montaño.

Cuatro navíos de los mayores de la flota, reforzados con 50 infantes, 12 piezas de artillería de bronce, 12 artilleros y 1 condestable en cada uno.

Un patache y dos embarcaciones pequeñas.

De forma que fueron nueve navíos los que se aprestaron por cuenta de la Real Hacienda de V. M. y de los derechos de la Habería de esta flota; ocho navíos de marchantes, con que son diez y siete los que en todo salieron con registro para Veracruz; doce navíos más con registro para la costa de Tierra-firme, islas de Barlovento, Angola y Canaria, con que por todos fueron veinte y nueve los que salieron de la bahía de Cádiz siguiendo este estandarte, y en su conserva.

Miércoles 15 de dicho mes de Marzo empezó sobre Cabo Cautin un recio temporal por el Poniente y Sudueste y se mantuvo esta capitana y once navíos que la siguieron, bordeando de una y otra vuelta, apartándose todos los otros, siendo uno de ellos el del capitan Diego de Medina, causándome este solo más cuidado que todos los demás por el particular efecto á que iba dedicado; pero cuatro dias despues volvió á incorporarse, y aunque durante este temporal acudieron algunos navíos á instarme en que arribase á Cádiz, representándome descalabros que habían recibido, y el riesgo que corrían, siendo así que en otro cualquier tiempo fuera culpable en no hacerlo, en la coyuntura presente no lo tuve por conveniente, así por lo que de tal resolucion podía resultar, no habiendo hora segura en la llegada de los enemigos á las costas de España, como por dificultarse tanto de cualquier nueva dilacion, mi salida de la Veracruz, sin invernar.

Domingo 26 del mesmo mes de Marzo se dió vista á la isla de Alegranza y por entre ella y la costa de Berbería entré en el golfo.

Mártes 28, perdida de vista por la popa la isla de la Gran Canaria, cumpliendo la órden que para ello llevaba de V. M. llamé á Junta para determinar por qué paraje me encaminaría á la Veracruz más resguardado de enemigos y habiéndose leido en ella los pareceres de los Generales D. Cárlos Martin de Mencos y D. Pablo Fernandez de Contreras; Almirantes D. Francisco Rodriguez de Ledesma y D. Juan Castaño, que V. M. mandó se me remitiesen, conformándose todos los de la Junta con

proposicion mia, pareció que, respecto de que en la instruccion que en la bahía de Cádiz dí á los navíos se previno que si alguno se apartase viniese al puerto de San Juan de Puerto-Rico ó su agoada, en busca de la capitana, y para en caso de no hallarla á proseguir su viaje por donde mayor seguridad se prometiese, mediante las noticias que hallase de enemigos, se viniese en derechura á la dicha isla de Puerto-Rico, así á recojer los navíos que por la órden antecedente se hubiesen encaminado á ella, como porque cuanto mas frescas noticias se tuviesen de los progresos de los enemigos, así se determinaría con mayor acierto la parte por donde con menos riesgo de encontrar con ellos se hubiere de entrar en el golfo mexicano, y que se buscase la dicha isla de Puerto-Rico por fuera de todas las demás, dando vista solamente á la del Sombrero, y en esta conformidad se dió la órden á todos los navíos, con que se prosiguió el viaje.

Juéves 4 de Mayo, habiendo el dia antes atravesádose la capitana sobre la boca de Puerto-Rico y enviado á él la chalupa y el patache á saber de los navíos apartados y novedades que pudieran importar, dió fondo en la agoada de aquella isla en 56 dias que salió de Cádiz.

Las nuevas que se hallaron de enemigos no pudieron ser más varias. D. Joseph de Novoa, gobernador presente, que había llegado veinte dias antes, me escribió había muchos navíos de guerra en la isla de Jamaica y sus contornos, y que tenía por muy conveniente hiciese mi viaje por la Canal vieja; y D. Diego de Aguilera, su antecesor, me dió aviso de que todas aquellas costas estaban limpias, y en Jamaica seis ó siete fragatas muy pequeñas, como así mesmo los que estaban en tierra, pereciendo de hambre, con que antes causó confusion que dió luz para el acierto de la resolucion que se había de tomar, las cartas que los gobernadores me escribieron, que originales quedan en mi poder; pero conferida la materia en nueva Junta que allí hice, y encomendado á Nuestro Señor por los prelados y religiosos de acreditada virtud que iban en la flota, se determinó hacer el viaje prolongando la isla de Santo Domingo por la banda del Sur y la

de Jamaica por la del Norte y por entre ella y la de Cuba, dando vista á los Caimanes, buscar por medio freo los cabos de San Anton y Catoche, la sonda de Alacranes, y así se ejecutó, habiéndome manifestado D. Joseph de Novoa que se hallaba múy falto de infantería y pedídome le socorriese con algunos de los llovidos que suelen embarcarse en las flotas, dí órden para que se recogiesen los más que fuese posible de este género de gente, en cuyo cumplimiento remití hasta treinta á este gobernador, de que me dió muchas gracias, y yó estimé hacerle semejante socorro, así por el servicio que de él se sigue á V. M. como conociendo sería aun mayor si escarmentasen, para no pasar tantos huídos á las Indias como en todas las ocasiones y embarcos se pasan.

El patache que entró en Puerto-Rico trujo por nuevas, había visto llegar sobre la boca del puerto, poco antes que él le perdiese de vista, cuatro navíos que consideraba eran de la flota, y pareciendo que lo serían se les aguardó en la agoada un dia, en el cual llegaron, con que ayudándoles las lanchas de los demás á hacer agua y leña, se prosiguió con ellos el viaje.

Lúnes 8 de Mayo, á vista de la isla de Santo Domingo, abrí un pliego cerrado de V. M. que se me remitió con órden de no abrirle antes de aquel paraje, y en un Real despacho que en él hallé me manda V. M. llame á los capitanes Diego de Medina y Juan de Montaño y les entregue otro cerrado que venía dentro dél, dándoles por órden que se apartasen, y habiendo perdido de vista todos los navíos de la flota le abriesen y ejecutasen lo que se les mandaba, en cuyo cumplimiento se apartaron luego.

Siendo las dos embarcaciones que mandó S. M. se me diesen para el servicio de la flota y anticiparse á entrar en los puertos que conviniere, de las que se apartaron en el temporal que corrí sobre Cabo Cantin, y consistiendo la seguridad en mi travesía de la Veracruz á la Habana en los avisos que mandaba V. M. al gobernador de aquel puerto me fuesen despachados, determiné tocar en el de Cuba, á quien encargué encaminase los que tambien

traía para la isla de Jamaica, con que, viérnes 19 de Mayo llegué sobre el dicho puerto de Cuba, donde sin dar fondo ni permitir fuese á tierra otra embarcacion que la de la Capitana, envié en ella los referidos pliegos, y habiendo vuelto en menos de tres horas y traídole del gobernador con aviso de no tener noticia hubiese enemigos en los parajes por donde le escribí hacía el viaje, le proseguí.

Lúnes 22 del dicho mes de Mayo se dió vista al Caiman chico, y miércoles de la semana siguiente 31, se tomó sonda dentro del Cabo Catoche.

Lúnes 5 de Junio se perdió la dicha sonda, habiendo la mañana de este dia amanecido esta capitana sobre un bajo que no está puesto en las cartas, donde será bien se ponga en la forma que aparte se dirá.

Viérnes 9 del dicho mes, á las cinco de la tarde, dió fondo la flota en el puerto de San Juan de Ulua, en 92 dias de navegacion desde que salió de la bahía de Cádiz. Diez dias antes había entrado en el mismo puerto uno de los navíos de la flota que se apartó sobre Cabo Cantin, y poco despues entró otro navío y una de las dos embarcaciones pequeñas que se dieron para servicio de la flota, y la otra, habiendo con temporal arribado á la bahía de Cádiz y despachádola desde allí en seguimiento de la Capitana la cogieron los ingleses en la isla del Caiman grande por ignorancia ó malicia del piloto, que voluntariamente quiso meterse en ella, siendo la mayor ladronera que hay en todos aquellos contornos.

Luego que llegué á la Veracruz recibí carta del Virey duque de Alburquerque en que me daba noticia de cuán adelantado tenía el despacho de lo que estaba á su cargo, de tal forma que en dia del mes de Junio había de quedar despedido de mí, sin que por razon de Virey ó General quedase sobre que escribirme, y siendo forzoso para volver á España dar carena á Capitana y Almiranta, consideré que de no haber salido á mediado Febrero, como con tanta instancia lo procuré, y haberse alargado mi navegacion treinta dias más de los acostumbrados, de empeñarme en dar la carena en la Veracruz podía resultar verme obligado á inver-

nar en aquel puerto, por lo cual determiné proponer al Duque Virey, tenía por conveniente dilatar la carena hasta la Habana, por ser puerto aquel de donde en cualquier mes del año se podía salir, á que me respondió, no solo aprobándolo, sino agradeciéndomelo por prenda y obediencia del deseo con que venía de ejecutar sus Reales órdenes de V. M., como se servirá de mandarlo ver por la copia del capítulo de su carta que con esta remito, con que conformándome en este dictámen, dí suma prisa á la descarga de la flota, facilitando los embarazos que se ofrecieron, que este año fueron extraordinarios, y eché bando para salir á 4 de Agosto, como con efecto lo hubiera ejecutado, lo cual fuera cosa sin ejemplar, pues siendo tantas las flotas y navíos que han traido órden de no invernar, dos solas que pudieron ejecutarlo, la primera que fué el año de 636, á cargo del General D. Luis de Córdova, se detuvo 87 dias, y la segunda, el año de 650, á cargo del General D. Pablo de Contreras, estuvo 93 en aquel puerto, y esta de mi cargo, siendo tan grande, á los 55 hubiera navegado, y á 15 de Julio, que se cumplieron 36 de mi entrada en él, estaba hecha la descarga, dado lado y embarcada la mayor parte de la aguada, y con poca diferencia todos los navíos que podían seguirme estaban en el propio estado; y sin embargo de los accidentes que despues sobrevinieron, y me ocasionaron la detencion que dispuso Nuestro Señor por su misericordia, para que esta flota no se encontrase con la armada de enemigos que me estaba aguardando sobre la Habana, fueron 82 dias solos los que estuve en la Veracruz.

A 25 de Julio entró en la Veracruz la última recua con plata para V. M. y los cajones con los pliegos, y en aquella mesma hora me embarqué; y disparándose pieza de leva, eché nuevo bando para que todos estuviesen embarcados el 4 de Agosto, del cual no se había de dilatar la salida.

A 1 de Agosto entró fragata de la Habana con carta del gobernador de aquella plaza en que remitía la que había recibido de la vigía que tenía puesta en puerto Francés, que está 30 leguas á barlovento de Cabo Corrientes, y en ella daba aviso

de haber visto y reconocido seis velas, y así por el número como por el paraje, desestimé esta noticia por no dilatar por ella mi salida, ni la puse en conferencia, de que habiendo dado aviso al Virey, me lo aprobó y agradeció, con la ponderacion que consta por su carta, que queda en mi poder.

El dia 4 de Agosto señalado para salir á navegar y del cual, segun el estado en que tenían su despacho los oficiales reales de tierra, no se hubiera dilatado más de otros dos ó tres, entró un recio temporal por el Norte y otros vientos, con tales aguaceros y huracanes, que en cinco dias no permitieron adentar en ninguna cosa del despacho, ni apenas por chalupas del muelle abordo, y durante el dicho temporal, á los 9 de Agosto, entró el segundo aviso de la Habana, dándole aquel gobernador de haber visto y reconocido la vigía que tenía en Cabo Corrientes, desde los 16 á los 22 de Julio, 14 velas en escuadras de 5, 3 y 6, con que pareció suspender mi salida hasta dar cuenta de esta novedad al Virey y aguardar respuesta suya, y así le despaché propio en toda diligencia, y antes que volviese, á los 15 del mesmo mes de Agosto, entró otro aviso despachado por el gobernador de Cuba remitiéndome en él dos de cinco ingleses que del puerto de Jamaica se pasaron á los naturales que se mantienen en aquella montaña, y carta del mesmo gobernador de Jamaica con declaracion que ante él hizo un alferez que envió á reconocer los bajeles que había en aquel puerto, por la cual consta se hallaban en él todos, hasta 25 velas, las 18 ó 20 de vergas en alto, y habiéndose tomado ante mí declaracion á los ingleses rendidos, dijeron lo mismo, con todo lo cual despaché nuevo correo al Virey, en cuya respuesta me ordenó suspendiese mi salida hasta saber el paradero de aquellas velas, ó que hubiesen desembocado, como así mesmo lo mandará ver V. M. por la copia de su carta que acompaña á esta.

A 21 de Agosto llegó quinto aviso de la Habana y en él me le daba su gobernador de que volviendo el oficial real de aquella isla de la diligencia del buceo de la Almiranta perdida, había visto desembocar seis velas, y sabido que en todo habían de-

sembocado veintiocho, concluyendo su carta con que aquellas costas quedaban limpias; pero reconociendo yo que segun el tiempo en que el oficial real pasó por la Canal y el en que las catorce velas se habían descubierto en Cabo Corrientes no podía ser ninguna de ellas las que habían desembocado, conformándose con esto cartas de vecinos de la Habana que escribían con más claridad que su gobernador, examiné sobre ello al maestre y piloto de la fragata que truxo el aviso, por cuyas declaraciones tambien constó cuan sin fundamento era la carta del gobernador, y así mismo declararon aquellos hombres, que habiendo salido del puerto de la Habana á las tres de la tarde, á las diez de aquella noche habían visto y reconocido seis velas de gran porte que en papahigos iban la vuelta de tierra, y aunque esta novedad (de que el gobernador de la Habana no pudo dar aviso) me causó la confusion que se deja entender, á aquella mesma hora que ajusté con la gente de la fregata lo referido, que fué al anochecer, hice se disparase nueva pieza de leva y avisar á todos los pasajeros que se embarcasen luego, porque el dia siguiente había de navegar, fundándome para esto en decirme el gobernador de la Habana que quedaban aquellas costas limpias y ser á sus avisos á lo que V. M. me mandaba estar y no á otras ningunas noticias, mayormente teniendo yo tan reconocidos los diferentes é ilícitos medios que se intentaban por todos los de la flota para reducirme á que invernase en aquel puerto; pero no habiéndome el tiempo permitido salir de él los tres dias consecutivos al antecedente, por haber entrado las virazones por el NE. en el de los 24 de Agosto, desamarrada esta capitana y solo sobre espías para largar vela, puesta Nuestra Señora de la Escalera en la muralla del castillo, como en semejante ocasion se acostumbra, para hacerle la salva y implorar para el viaje su auxilio, recibí la referida carta del duque de Alburquerque en que, en respuesta de los avisos de Cuba y Jamaica me daba órden de que suspendiese mi salida hasta que llegase otro aviso de la Habana, juntándose á esto el haber todos los capitanes y dueños de los navíos y los maestres de plata de Ca-

pitana y Almiranta, presentado peticion ante mí representándome la poca certeza con que salía, de que estuviese limpia la costa, cuando la habia de las catorce velas que se habían descubierto desde Cabo de Corrientes, y de las seis que quedaban sobre la Habana; protestándome los inconvenientes que podrían resultar de no ejecutar la órden que tenía del Duque Virey para no salir hasta tener otro aviso de la Habana. Por no tomar sobre mí solo negocio tan grande y en que tanto de todas maneras me iba, considerando que segun estaba el tiempo adelante, de consultar estas circunstancias y nuevos motivos con el Virey, me esponía á no poder salir hasta muy entrado el mes de Setiembre, el cual sería muy posible no me lo permitiese, ó á lo menos lo ejecutaría con evidente riesgo de temporales, determiné formar junta, que fué la primera que para poner en conferencia mi salida hice, y propuse en ella si debía estarse á la carta del gobernador de la Habana en que daba aviso de estar limpia la costa, cuando tantos fundamentos había en contrario, y poniendo así mesmo en consideracion que las cosas públicas tenían tal estado, que no pudiendo hacer el viaje á España sin sumo riesgo de enemigos ó de temporales, se viese y considerase á cual de estos dos tenía menos inconveniente el esponernos; habiendo para esta conferencia tenídola antes con el piloto mayor y demás pilotos de la flota, y resultado de ella haber firmado todos, de conformidad, que sin embargo de los Nortes que desde mediado Setiembre son tan rigorosos y de tanto riesgo en el seno Mexicano y costa de la Habana, saldrían de la Veracruz para aquel puerto en cualquier mes del año, á la caida de un Norte y con tal resguardo de dias á las conjunciones y oposiciones de la luna, que se tuviese estos términos de ella, montados los bajos, y considerando yo por sospechosos á todos los de la flota, en que deseaban invernar, no llamé para la junta de que voy haciendo mencion, á ningun oficial ni ministro de ella, como siempre se acostumbra y V. M. lo manda, sino tan solamente al Almirante D. Joseph Centeno y al Conde de Bornos, gobernador del Tercio de galeones, que quedó enfermo en la

Veracruz, por ser personas de tan acreditado celo en el servicio de V. M., y mayores de toda escepcion, y habiendo convocado para la dicha junta al Castellano gobernador, oficiales reales de aquel puerto y haciéndola en la posada del Obispo de la Habana, el dicho Obispo, Almirante, conde de Bornos y Castellano Juan de Esquivel fueron de parecer de que no debía por entonces salir, y el gobernador de la Veracruz D. Alonso de Esquivel y los dos oficiales reales le tuvieron de que saliese luego, fundándolo en que alteraban mucho el hecho y quizá encaminados á fines de su conveniencia, y sin embargo de estar yo en este convencimiento y de que aun habiendo excluido los ministros de la flota, la mayor parte de los votos fué de que no saliese, confesando yo que á haberlo de votar, votara lo mismo, determiné, por los motivos que arriba digo y se contienen en el acuerdo que sobre esto tomé, salir luego el dia siguiente, que fué el de los 26 de Agosto, y estando en él, y á 27, 28 y 29, desamarrada toda la flota y sobre espías, y vuéltose á amarrar por la tarde por entrar las virazones por el Norte, el dia 30 con viento Este, casi calma y los aguajes por la proa, tanto que en medio de la canal con mucho riesgo, me ví obligado á que diese fondo esta capitana, con efecto ejecuté mi salida del puerto de la Veracruz, siguiéndome ocho navíos de la flota, que fueron todos los que se hallaban con obligacion de volver á España, y tres más que hacían viaje á la Habana y Caracas, conque fueron trece las velas que en todas salieron.

Siendo así que el viaje de la Veracruz á la Habana le han hecho muchas flotas en 18 ó 20 dias, muy de ordinario en 25 y á lo sumo han tardado 30, me detuve en este 51, pasando en la ensenada y sobre la costa de la Habana las conjunciones de Setiembre y Octubre que tan temidas son ambas, casi con calmas, en las cuales y en lo contrario de los aguajes consistió dilacion tan extraordinaria, y por causa de ellos, siendo esta travesía de 300 leguas, padecieron de error en ella todos los pilotos más de 150, de tal forma que considerándose muy barlovento del puerto de la Habana, se atravesó en su demanda y se dió, no sin riesgo, con el placer

que hace el bajo de Alacranes, que está más de 120 leguas á sotavento de la Habana, adonde fué Nuestro Señor servido de que llegase el 19 de Octubre, en 51 como dicho es, de viaje.

Supe luego que entré en el puerto, que habían estado 14 fregatas, la de menos de 30 piezas, capitána y almiranta de más de 50, de armada de Ingalaterra, aguardándome ocho semanas, dando vista contínuamente al puerto una ó dos de ellas para reconocer si había entrado en él, y últimamente entraron en el de Matanzas donde echaron 500 infantes en tierra con que hicieron la carne, agua y leña que hubieron menester, y de allí volvieron á ponerse sobre la Habana, acercándose tanto á tierra, que se les disparó del Morro y Castillo de la Punta, y no permitiéndoles la falta con que se hallaban de bastimentos detenerse mas, desembocaron á los 7 de Setiembre.

Supe tambien que luego que el gobernador de la Habana tuvo noticia de esta armada, me despachó diferentes embarcaciones á la Veracruz, dándome aviso de ello, y habiendo llegado la primera á aquel puerto á 5 de Setiembre, siete dias despues que yo salí de él, causándoles á los oficiales reales y demás ministros sumo cuidado, en aquel mismo dia y el siguiente me despacharon seis avisos remitiéndome las cartas que los de la Habana me habían traido, y copia de ellas, para que tuviese entendido la armada que me estaba aguardando, y ninguno de estos navíos, que cada uno salió de por sí y todos araron la mar, dió conmigo, y hallé á los más de ellos en la Habana, teniendo yo á muy buen suceso no me encontrasen, por la confusion que había de causar la resolucion que había de tomar.

Y he tenido por preciso dar á V. M. tan particular relacion de mi viaje hasta la Habana, así por considerarlo por de mi obligacion, como porque teniendo entendido V. M. las mercedes que Nuestro Señor fué servido de hacerme, y maravillas que precedieron para asegurar en aquella ocasion este tesoro y flota que traigo á mi cargo, las gracias que por ello se servirá V. M. de dar y mandar se dén á Nuestro Señor, aseguren semejantes sucesos y continuacion de sus misericordias; y para inclinar más

á ello á V. M. remito á su Real Consejo de las Indias los autos que sobre esto se hicieron, en los cuales tambien se verá las noticias que he podido adquirir del estado que tienen las cosas de Jamaica, por lo que podrá importar para cualquier resolucion que V. M. se sirviese de tomar sobre su recuperacion, que tan importante es.

Trayendo remitido á la Habana el dar carena á la Capitana y Almiranta, y á los demás navíos de la flota que la hubiesen menester, se dió principio á ella á tal paso y con tal asistencia mia y del Almirante, que en 5 de Noviembre estuvo la capitana derecha de segunda quilla, y este dia eché bando para salir á navegar á 23 del mesmo mes. Por lo tocante de la carena de Capitana y Almiranta pudiera haberlo ejecutado, pero los temporales que corrieron fueron tan contínuos y recios, que ni lo permitieron, ni que acabasen de aprestarse los navíos de la flota, ni recojer la tercera parte de los bastimentos necesarios para el viaje, aunque para ello se hicieron extraordinarias diligencias, como consta por los autos que están en la proveeduría.

A 3 y 4 del mesmo de Noviembre entraron en la Habana los navíos «San Juan Evangelista» y «Santo Cristo del Buen Viaje,» que por Febrero del año 54 fueron con registro á la provincia de Honduras, y hallándose sus dueños obligados á carenarlos, les dí para ello la asistencia y avío que me fué posible, advirtiéndoles juntamente que sin embargo de venir tan interesados, que importaban sus frutos mas que todos los de la flota, por ningun acontecimiento les había de aguardar en poniéndome en estado que pudiese salir y el tiempo lo permitiese, pero mediante los accidentes que sobrevinieron en la Habana, que me ocasionaron mas detencion de la que consideré, acabaron estos dos navíos de aprestarse y vienen en conserva de esta flota.

A 1.° de Diciembre, habiendo saltado en Cabo de Corrientes, llegó por tierra un capitan de mar de la armada del Océano, despachado del puerto de San Sebastian de órden de V. M. por el Baron de Batevila, el cual capitan me entregó los Reales despachos que me traía, que contenían darme avi-

so de hallarse la armada de Inglaterra sobre las costas de Andalucía, mandándome V. M. prosiguiese mi viaje tocando en las islas de Canaria, donde hallaría las órdenes que mas pudiesen importar para la seguridad de este tesoro; y sabídose ya en estos puertos la armada que se mantenía á vista de Cádiz, fué á todos de mucho consuelo el haber de hallar antes de empeñarse en entrar dentro de los Cabos, noticias frescas de los efectos que la armada enemiga hubiese intentado hacer.

Teniendo dedicado á 2 de Diciembre, dia del Señor San Francisco Javier, y uno despues del de oposicion de la luna, para salir á navegar, me pareció no estaba asentado el tiempo, sobre que pedí parecer al Almirante y pilotos, que fueron del mesmo sentir y el de todos, y las señales en que nos fundábamos tan ciertas, que á las 24 horas saltó el viento al Norte muy recio, y continuándose por tres ó cuatro dias fué forzoso, aun cuando hubiera hecho buen tiempo, que no lo hizo, aguardar á la conjuncion de Diciembre, que fué á 16 del mesmo mes, en el cual dia, estando todos los pasajeros embarcados y requeridas las anclas para levarlas con mas facilidad, el siguiente, que fué domingo 17, entró una caravela que V. M. se sirvió de mandar se me despachase de aviso, y habiendo recibido en ella diferentes despachos, el que hace al caso se reduce á mandarme V. M. aguarde al capitan Diego de Medina hasta los fines de Diciembre ó principios de Enero y no mas, por lo que conviene no se retarde mi llegada á las costas de España de los principios de Marzo, y hallándome con tantas esperanzas de la llegada de Diego de Medina, como consta á V. M. por lo que en carta aparte sobre esto digo, y se contiene en la Junta que en aquella ocasion hice, de que tambien remito copia con esta, conformándome con el parecer de la mayor parte de los votos de ella determiné salir el dia 24 de Diciembre, por dar tan buen principio á mi viaje como en el de la víspera de la Natividad de Nuestro Señor, parecerme estaría tan entablado el tiempo como con efecto le hallé en la Canal, y siendo tan incierto el que despues tendría si fuese tal que imposibilitase mi salida de la oposicion de aquella lu-

na, que hizo á los 31 de Diciembre, vendría á ser ya el mes de Abril cuando llegase á las costas de España, considerando juntamente con todo lo referido que señalándome V. M. por plazo para mi salida los fines de Diciembre sin nombrar dia fijo, no iba contra la órden en ejecutarla á los 24 del mesmo mes, en el cual salí de la Habana siguiéndome, fuera de la Almiranta y cuatro navíos de refuerzo y un patache, seis navíos de flota, con que fueron trece velas las que en todas salieron.

Viérnes 29 del mesmo mes de Diciembre y con vientos muy bonancibles, se halló desembocada toda la flota, y la noche siguiente se apartó un navichuelo de Pedro de Origüela, que se había señalado para que sirviese de patache.

Domingo 18 de Febrero al amanecer se descubrió la isla de Palma, que es la que determiné buscar en la Junta que sobre esto hice en la Habana, y no habiendo sucedido en el discurso de esta navegacion cosa de que deba dar cuenta á V. M., habiéndome detenido 56 dias en ella, aquella mesma tarde al poner el sol, llegué sobre el surgidero, donde salió en mi busca el teniente de gobernador y me entregó un Real despacho de V. M., refrendado del secretario Juan Bautista Saez Navarrete, con fecha de 13 de Octubre del año pasado, el cual contiene las copias de los que V. M. mandó se me despachasen en 16 de Agosto y 10 de Octubre y como he dicho recibí en la Habana, sirviéndose V. M. además de lo que refieren los dichos despachos de decirme, porque no puede ofrecerse duda, que llegado que sea á las islas de Canaria donde hallaré el dicho despacho y copias, observe indispensablemente la órden contenida en el firmado de su Real mano y refrendado del Secretario Gregorio de Leguia, su fecha en 10 de Octubre, porque al tiempo que aquello que se me manda no hay novedad que altere lo ordenado en el despacho que va referido, porque si la hubiere que obligue á mudar aquella resolucion se me avisará de ello y de lo que hubiere de ejecutar, pero que en tanto no he de alterar en nada lo que allí se me dice.

Del Teniente de la Palma entendí había pocos dias que llegó al surgidero de Santa Cruz, en la isla

de Tenerife, el medio millon sacado de la Almiranta perdida, que tomó resolucion de remitir á V. M. el gobernador de Puerto Rico, y estando yo verdaderamente confuso de que habiendo V. M. tan repetidamente ofrecídome hallaría despachos suyos en estas islas, aun en caso de estar las costas de España limpias, los que se habían entregado tan solamente fuesen copias de los que recibí en la Habana, y con fecha tan anterior como el mes de Octubre, determiné pasar á la isla de Tenerife por si el General D. Alonso Dávila, que reside allí, tenía despachos mas frescos que entregarme, y en caso de no hallarlos, á inquirir de los bajeles del Norte ó Cantabria, que suelen comerciar en aquel puerto, las noticias que pudiesen darme del estado que tenía el rompimiento con ingleses, conque habiéndome encaminado á la dicha isla de Tenerife, en cuya travesía se me apartó de noche con temporal recio por la proa, un navío que viene de Campeche, de porte de ducientas toneladas, con dilacion de cuatro dias llegué á Sta. Cruz, donde el general D. Alonso Dávila me entregó un pliego de V. M., abierto con ocasion de encaminar con mas acierto la plata que había llegado de Puerto Rico, y habiéndole yo reconocido, hallé ser con fecha 18 de Octubre, y uno de los seis avisos que V. M. mandó se me despachasen cuando se consideró que yo llegaría á estas costas por fin de Noviembre del año pasado, sin que para el segundo caso que previene V. M. en el despacho de 10 de Octubre, de llegar yo á fines de Febrero ó principios de Marzo, que es el que ha subcedido, y en que estamos, se prevenga ninguna cosa ni altere lo que en el dicho de 10 de Octubre se me manda, con que con mayor cuidado y aun desconsuelo, determiné mi viaje á España, tocando en la Mamora, como V. M. me lo manda, sin atender á las protestaciones repetidas y jurídicas que D. Alonso Dávila me hizo para que echase la plata en tierra hasta que me llegase órden de V. M. para proseguir el viaje, y así en lo tocante á esto como á los motivos en que yo fundé proseguir el viaje y pedirle me entregase el medio millon que se sacó de la Almiranta, me remito á los papeles que él y yo nos escribimos, que acom-

pañan á esta, y con el respeto que debo y por merced particular suplico á V. M. mande se le lean, consistiendo en esto se acabe de reconocer la fineza con que en esta ocasion he servido y cuanto he aventurado en todas partes por obedecer con obediencia ciega las órdenes de V. M., y en la divina fio me ha de favorecer, segun conoce ha sido mi intencion.

Lúnes 26 de Febrero salí de la isla de Tenerife, de donde me costó disparar muchas piezas y dar algunos repiquetes al arrancar los navíos, y yendo yo con la confianza que siempre he tenido en Nuestro Señor, de que me ha de favorecer hasta poner en salvamento este tesoro que traigo á mi cargo, aquella mesma noche sobrevino un recio temporal por el Norte que metió mucha mar, y amaneciendo en la mesma forma, la mañana siguiente á las ocho de ella, montada la isla de Canaria, me alcanzó un barco que me despachó el general D. Alonso Dávila, y siendo tan recia la tormenta que con dificultad pudieron recibirse por una boya las cartas, lo que contenían era darme aviso D. Alonso de que acababa de llegar un barco de la Gomera, cuyo Sargento mayor le enviaba un inglés rendido, que había dado en la costa, habiéndose descarriado solo en un barco desde la isla de la Madera, el cual había declarado habían salido de Ingalaterra sesenta fregatas para ponerse sobre las costas de España, y en particular la de la Andalucía, con cuya ocasion y remitiéndome las cartas del dicho Sargento mayor de la Gomera y el Maestro de campo del puerto de la Orotava, que decían haber declarado el inglés lo referido, me exortó de nuevo y requirió el general D. Alonso Dávila que asegurase este tesoro arribando á aquel surgidero, y aunque me remitió el inglés rendido para que le examinase, diciéndome que por no detenerse no lo había hecho, el tiempo era tal, que no pudo pasar del barco á esta Capitana, y considerando el cuerpo de nuevas de enemigos que las referidas cartas tenían, y las que el general D. Alonso Dávila me había dado, determiné tomar las velas y llamar con la señal acostumbrada á Consejo, á que llegaron la Almiranta en que viene embarcado el Conde de

Bornos y los navíos que estaban más cerca, y habiéndoles dicho de un bajel á otro y en la forma que la mucha mar y viento lo permitió, la novedad que el barco traía, pareció á todos se volviese á Tenerife á examinar al inglés y conformando su declaracion con lo que las cartas de los que le examinaron contenían, tratar de dar cobro á este tesoro como V. M. por tan diferentes avisos, despachados solo á esto, me lo tiene mandado, y virando la vuelta de Tenerife, á pocas horas de navegacion se oyó un estallido en la cabeza del arbol mayor de esta Capitana, y acudiendo á reconocer de qué procedía, se halló estar roto uno de sus chapuces y sentídose la mecha del palo principal, de tal forma que aunque se reparó lo menos mal que se pudo, no fué posible echar encima el mastelero mayor, por cuya causa y haber estado siempre los vientos escasos, tardé en llegar al surgidero de Sta. Cruz hasta 1.º de Marzo, y aquella mesma noche examiné al inglés, cuya declaracion no tenía sustancia, siendo lo que declaró aun menos de las noticias que D. Alonso Dávila me había dado, sin embargo de las cuales yo pasaba á España, con que á no haber sucedido ó por mis pecados ó por la mayor de mis felicidades, segun estuviesen las costas de España, el descalabro de este arbol, prosiguiera mi viaje, pero hallándome segunda vez debajo de artillería de V. M. y con tan nueva causa como la de la detencion que me ocasionaba este descalabro, me pareció que había llegado el caso en que V. M. me manda que haga Junta para determinar el mejor cobro que fuese conveniente dar á todo lo que en esta flota viene, y así reconocido primero por los pilotos pláticos de este surgidero y los de la flota, el sitio en que se amarrarían los navíos que mayor defensa les pudiesen hacer las baterías de tierra y con suficiente resguardo á los temporales, hice la Junta que digo, en que uniformemente pareció á todos echar la plata en tierra, y en cuanto á los frutos y bajeles. Siendo así, estuve resuelto á encaminarme con todo á Cantabria, considerando era este el mejor cobro que á lo uno y lo otro podía dar; las cosas han corrido de tal forma que me he visto obligado y reducido, sin eleccion para otra

cosa, á que se desembarquen en esta isla, como se empezará luego á ejecutar, y en lo que ha de ser de los bajeles y la particularidad con que conviene se sepa cuanto me ha sucedido despues que llegué aquí, me remito á los instrumentos y autos que van con esta. Y siendo de tan suma importancia para la resolucion que V. M. se sirviese de tomar, escusado es suplicarle mande se le lean, y para lo tacante á mi deseo é intencion y celo, estoy cierto se dará V. M. por tan servido de mí como si hubiera entrado con todo esto en Cádiz. Y no negando el sumo dolor con que quedo de quedar aquí tan indefenso, solo me sirve de consuelo que cuanto me ha sucedido y he obrado ha sido por medios sobrenaturales, manifestando Nuestro Señor en ellos ser aquella su voluntad, con la cual, haya sido para mi bien ó para mi mal, quedo conforme, y lo que debo representar á V. M. encaminado á su mayor servicio en esto que está á mi cargo, digo en carta aparte. Guarde Dios la C. y Real persona de V. M. los muchos años que la Christiandad ha menester. De esta Capitana, en el surgidero de Santa Cruz, isla de Tenerife á 14 de Marzo de 1657 años.

4.

Real cédula aprobando los actos de D. Diego de Egues en la navegacion.

El Rey.—Don Diego de Egues y Beaumont, mi Capitan general de la flota de Nueva España. En mi Consejo real de las Indias se han recibido y visto cuatro cartas vuestras, escritas en la Capitana de esa flota en Tenerife de Canarias en 14 de Marzo pasado, juntamente con los testimonios de autos que con ellas remitísteis y enviásteis con el capitan Bartolomé del Villar, en un navío que para este efecto fletásteis yente y viniente, en que me dais cuenta muy pormenor del viaje que hicísteis con vuestra flota, así desde estos reinos á la Veracruz, como de la salida de aquel puerto y entrada en el de la Habana, y del viaje que desde él hicísteis

hasta las islas de Canaria, con todo lo que había sucedido desde que llegásteis á ellas hasta que escribísteis las dichas cartas; y habiéndoseme consultado sobre todo por los del dicho mi Consejo de Indias, como quiera que por otra mi cédula de la fecha de esta se os responde en forma á las dichas cartas, me ha parecido deciros que en todo lo que habeis obrado en el discurso de vuestro viaje de ida, estada y vuelta hasta Canarias, se ha reconocido el mucho desvelo y atencion con que habeis procedido, que es muy conforme á vuestras experiencias y amor á mi servicio, y he hecho muy particular de que con tanta resolucion os aplicásedes á no invernar en la Veracruz, por lo cual os doy gracias y tendré particular memoria de este servicio para haceros merced en las ocasiones que se ofrecieren, y he hecho particular reparo del largo viaje de 92 dias que hicisteis desde la bahía de Cádiz hasta la Veracruz, y en la brevedad con que os despachásteis en aquel puerto, y en la novedad de haber tardado 51 dias desde la Veracruz hasta la Habana pasando las dos conjunciones de Setiembre y Octubre en el seno mexicano y parajes de mas riesgo de aquellas costas, y la dicha de entrar en la Habana á los 19 de Octubre despues de haberse retirado de sobre aquel puerto y del de Matanzas las doce fregatas de ingleses que os estuvieron aguardando hasta los 7 de Setiembre que desembocaron la Canal, debiéndose atribuir tan justamente como ponderais en vuestras cartas, á la misericordia que Dios Nuestro Señor ha sido servido de hacernos en asegurar la flota y su tesoro, con cuyo verdadero conocimiento he mandado se digan misas por las Animas del purgatorio y que se hagan otras limosnas, para que por estos medios nos conceda Su Divina Magestad que con toda seguridad se pueda gozar de este tesoro. De que me ha parecido avisaros para que lo tengais entendido. De Madrid á 16 de Abril de 1657 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, Gregorio de Leguia.

5.

Instrucciones á D. Diego de Egues.

El Rey.—Don Diego de Egues y Beaumont, caballero de la órden de Santiago, mi Capitan general de la flota de Nueva España. En mi Consejo Real de las Indias se han recibido y visto cuatro cartas vuestras escritas en la Capitana de esa flota en Tenerife de Canarias en 14 de Marzo pasado, juntamente con los testimonios de autos que con ellas remitísteis con el capitan Bartolomé del Villar en un navío que para esto fletásteis yente y viniente, que entró por la ria de Santi Petri de Cádiz á los 2 de este mes y llegó á esta córte á los 8 del mesmo, en que me dais cuenta del viaje que hicísteis con vuestra flota hasta la Veracruz, etc. Y habiéndose visto ellas y los autos á la letra, como pedís, y considerado con atencion todo lo que contienen, y consultádoseme, teniendo consideracion al último estado en que os hallais, que es haber desembarcado toda la flota en esa isla de Tenerife, y haber empezado á desembarcar todos los frutos, señalando para ello dos meses de término que se cumplirán á los 15 de Mayo, y la resolucion que decís habeis tomado mediante Juntas que para ello habeis hecho, de que se encaminen á las Indias todos los navíos de esa flota, y que por diferentes despachos mios que habreis recibido, y especialmente por uno de 2 de Marzo de este año os he ordenado que, habiendo desembarcado en esas islas toda la plata y mercaderías preciosas y demás géneros que trujéredes en esa flota, pasásedes con todos los bajeles de ella á Cantabria, el estado presente de las cosas y nuevas ciertas que cada dia se van adquiriendo de los disinios del enemigo inglés, que muy de ordinario va reforzando sus escuadras y ocupando no solo las costas de España sino tambien las de las Indias, obliga á rebocar, como por la presente reboco, las órdenes que teneis para que vos con los navíos de esa flota paseis á Cantabria, y asímismo excluyo y repruebo la propusicion que haceis de volver á las Indias esa flota, ni con todos

ni con parte alguna de ellos, pues por ahora ha parecido tratar solamente de que se aseguren los navíos de la flota en las Canarias, y así os ordeno y mando que precisa y puntualmente hagais poner y pongais en tierra realmente y con efecto, toda la carga que viene en la Capitana y Almiranta de esa flota y en todos los demás navíos de su conserva, sin excluir ninguno, ni permitir que quede cosa alguna en ellos, pues en esto consiste el resguardar y asegurar que este tesoro no caiga en manos de enemigos, y que descargados los dichos bajeles procureis se arrimen bien á tierra, en que puede consistir su mayor seguridad, procurándolos asegurar con todas las prevenciones de mar y tierra que fueren posibles, como ya decís lo habíades empezado á ejecutar, desembarcando las 24 piezas de artillería de bronce que os había pedido el general D. Alonso Dávila para las baterías de las plataformas que iba disponiendo, y siendo ahora el intento principal que en todo y por todo se haga la descarga de la plata y géneros de mercadurías registrados y por registrar que hubiere en los navíos, para el dicho plazo de 15 de Mayo, os ordeno y mando, procureis se ganen las horas, así en esto como en asegurar los bajeles con todas las prevenciones y fuerzas que sea posible, para lo cual os asistirá en todo, con la fineza que debe á sus obligaciones D. Alonso Dávila, mi gobernador y capitan general de esas islas de Canarias, á quien escribo en esta misma conformidad, y para que vos os halleis con avisos continuados de todas las noticias que por acá se pudieren adquirir del estado que tienen la armada y escuadras del enemigo y parajes donde se hallare, he mandado se os despache cada semana un aviso y todos los mas que fueren menester, con cualquiera novedad que se ofreciere, de manera que antes del dicho plazo de 15 de Mayo, recibais avisos de todo lo que se fuere ofreciendo, siendo cierto que esto no es materia que pide resolverse de una vez, porque la fuerza y movimientos del enemigo obligarán á mudar pareceres conforme la novedad de los accidentes.

En lo que toca á los cables y anclas para la mayor seguridad de esos navíos, he dado órden pa-

ra que se os remita la mayor cantidad que sea posible y se procurará que vayan con este navío en que vuelve el capitan Bartolomé del Villar, ó en el mas pronto que hubiere.

Así mesmo escribo á D. Alonso Dávila que pasada la ocasion en que se está, y cuando llegue el caso de haberos de hacer á la vela con los navíos de esa flota, os vuelva y restituya las 24 piezas de artillería de bronce que sacásteis de los bajeles de ella, haciéndolo con efecto, sin que le haga falta otra órden mia expedida por mi Consejo de Guerra, pues esta materia no toca á aquel tribunal.

Espero de vuestra atencion y de las obligaciones de vuestra sangre, y la fineza y celo con que acudís y debeis acudir á las cosas de mi servicio, os aplicareis con suma vigilancia á la ejecucion de todo lo contenido en este Real despacho, para que así como se os debe, mediante la divina misericordia, el haber conducido esa plata con su tesoro y frutos desde la Veracruz á esas islas de Canaria, tambien se os ha de deber el defenderla en ellas, y os valdreis de la autoridad y buena disposicion de D. Alonso Dávila, de cuyas obligaciones y celo de mi servicio espero os asistirá con toda fineza y desvelo para que se logre y ejecute lo que tanto importa. De Madrid á 16 de Abril de 1657 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey, nuestro Señor, Gregorio de Leguia.

6.

El General D. Diego de Egues da cuenta del combate y destruccion de la flota de su cargo en Santa Cruz de Tenerife.

Señor. Con lo que tengo escrito á V. M. desde que llegué aquí y informes que habrá sido servido de tomar, de la calidad y desabrigo de este surgidero, no puede causar novedad á V. M. que se hayan perdido en él todos los bajeles de la flota, y siendo esto tan inevitable siempre que los ingleses cargasen á esta parte, doy muchas gracias á Nues-

tro Señor, y la tengo por la mayor de tantas mercedes como en el discurso del viaje me ha hecho, que subcediese con el menos provecho de los enemigos y mayor crédito de las armas de V. M. que pudo ser.

Lúnes 30 de Abril á las dos de la mañana entró un barco de Canaria, cuyo maestre vino á decirme quedaban fuera, á distancia de tres leguas 33 navíos de ingleses, de que luego dí aviso con el sargento mayor al Almirante D. Joseph Centeno y á todos los navíos de la flota, ordenándoles se previniesen para la defensa, y pasando la noticia de los enemigos á tierra, disparó el castillo dos piezas y hicieron las demás señales con que se entienden para tocar á rebato, y en el tiempo que hubo desde que tuve la noticia hasta el amanecer, se dispuso la Capitana, en que por estarlo tanto que hasta los bastiones de cable tenía hechos, solo hubo que hacer empavesarla y ponerla un estandarte nuevo, y consecutivamente, costándoles mucho trabajo y riesgo por la resaca que en la playa había, se vinieron á embarcar, no solo las personas que tenían plaza, aun estando enfermos y como tales de ningun servicio, pero todos los pasajeros que venían conmigo, menos uno, y muchos de los que venían con otros oficiales de la Capitana con que, aunque el general D. Alonso Dávila no me envió ninguna gente por que no pudo, por la brevedad con que cargó el enemigo, no me hizo falta, aun cuando hubiera andado valiente y abordádome, y me sobró para el modo de guerra que hizo.

Habiendo amanecido se reconoció la armada á distancia de dos leguas, estando casi en calma por la callada que el Levante hace por las mañanas, siendo este viento el mas favorable que pudieron tener y el que había ventado todos los dias antecedentes y volvió á ventar luego que el sol salió, con que antes de las nueve se hallaron sobre nosotros veinte y ocho navíos, comprendiéndose con ellos dos balandras, y quedando otros cuatro bajeles de guardia en la mar, y divididos en dos escuadras, á distancia de media legua la una de la otra. La primera, guiada por el navío que por su insignia parecía ser del Gobierno, tomando poco á poco las

velas y quedando últimamente con la de gavia, y gobernando con ella, que es bastante prueba de la buena calidad de la fábrica de aquellas fregatas, fueron disparando la artillería de la banda de dentro y dieron fondo á distancia de tiro de mosquete, por fuera de mi Capitana y la Almiranta y de los demás navíos de la flota que por nuestras proas se nos iban siguiendo, y continuando los enemigos el dar la carga hasta que sus fregatas hicieron por los cables, entonces venimos á quedar proa con popa unos de otros, sin poder usar mas que de la artillería plantada en estas dos partes, por cuya causa, deseando yo hacerles mayor daño, aunque expuesto á recibirle, dí una codera por la popa con que atravesé á la Capitana y ni aun en esta forma podía usar mas que de las dos ó tres primeras piezas de proa.

La segunda escuadra de los enemigos, en que venían Capitana y Almiranta, entraron en la mesma forma que la primera y tambien dieron fondo prolongándose por los demás navíos de la flota, aun á menos distancia de ellos de lo que los de la vanguardia, escepto la Capitana y Almiranta, que si lo hicieron por autoridad, tuvo mas de seguridad que de ella, que le dieron en parte donde no se les podía hacer daño, ni la Capitana disparó más de una pieza.

Los navíos de la flota que por su poco porte, la superioridad de la fuerza de los enemigos, que debía de faltarles mucha gente de la poca que en sí traen, la cual por la cercanía de la tierra en breve tiempo se les echó al agua, y por haber muerto algunos de sus capitanes y herido á otros, trataron solo de que los enemigos no se apoderasen de ellos, pero no lo consiguieron, de tal forma que en los cinco ó seis dejasen de entrar ingleses y con lanchas rindiesen; de esto resultó que las fregatas que estaban en aquella parte por fuera de ellos, fueron arriando cables, acercándose á tierra tanto, que en la Capitana y Almiranta, en quien solo había quedado la resistencia, se les pudo disparar las primeras piezas de la banda de tierra, y todos los enemigos con sus costados nos dispararon á nosotros á tiro de mosquete, con que se deja entender el des-

trozo de personas y buques que en ambos bajeles harían, siendo por entonces mayor el que la Almiranta recibía cuanto estaba mas cerca de los enemigos, con que sin eleccion para otra cosa y siendo entonces la más conveniente y única á que se podía aspirar, que los enemigos no pisasen navíos de guerra de V. M. y se apoderasen de banderas y estandartes con sus Reales armas, trató el Almirante D. Joseph Centeno de pegarle fuego, siendo, segun de él he entendido, muy pocos los que para esto quedaron con él en el navío, porque fuera de los muertos y heridos, fueron muchos los que se echaron al agua, como yo ví, y habiendo faltado el fuego que dos veces se pegó en la Almiranta, el mesmo Almirante en persona fué á disponerle y prenderle, y estando para ejecutarlo vino una bala y lo encendió, echando á rodar al Almirante, quemándole las manos y parte del cuerpo que estaba encima de la mina, de que queda, aunque sin riesgo, muy fatigado.

Perdida la Almiranta como he dicho, quedé yo solo por blanco de los veinte y seis navíos que segun su postura tenían tiro que hacer en mí, y en esta forma me mantuve más de una hora, y por causa de que habiendo largado la codera de popa y arriado los cables por no ir sobre la Almiranta que se quemaba, dí por su popa en el cantil de la costa, y allí por la mesma consideracion de que el enemigo no pisase la Capitana ni llevase ningun trofeo de ella, el condestable asistido de cuatro reformados de mi mayor satisfaccion dió tambien fuego á la Capitana al mesmo tiempo que á mí, los que quisieron por prenda de amor y respeto, me echaron de ella, y fueron tantos, que me ví en mayor riesgo de ahogarme que de las balas, y saltando de este modo en tierra, reventó la mina de la Capitana, cuyas ruinas tambien estropearon y mataron algunos, siendo esto como á la una del dia, con que más de cuatro horas mantuve y defendí la Capitana en la forma que he dicho.

Sin embargo de estar apoderado el enemigo de algunos de los navíos de la flota y haberse reconocido por el modo de guerra que hizo ser su intento llevarse los más que pudiese, como tambien ha

constado de navíos olandeses que han estado despues con él; el serles el paraje en que se metieron travesía del Levante y el daño que de las baterías de tierra y de la infantería que en las trincheras, como iba llegando se iba poniendo, se les hizo, no permitió que le lograsen, y con muertos que desde tierra se vieron, los desampararon pegando fuego y hasta ponerse él continuaron el batir el castillo, fortificaciones nuevas, y el lugar con tal continuacion, que son innumerables y afirman los de tierra pasan de cinco mil balas las que se han recojido, y lo que yo puedo asegurar es haber visto más de un mil solo en un monton, recogidas en poca distancia. Y siendo cierto no se aplicaron á esto hasta despues de no haber tenido que hacer en los navíos, por esto mesmo consta la batería que se les hizo y el mérito de haberlos defendido tanto tiempo y encaminado al mesmo fin, y al poco ó ningun amparo que los bajeles tuvieron de la artillería de tierra, debo decir á V. M. que aunque es cierto llevaron mucho daño los enemigos, como tambien despues ha constado, sin embargo, habiendo dado fondo antes de las nueve de la mañana y héchose á la vela, los últimos, despues de las seis de la tarde, estando plantados en esta playa y sus fortificaciones mas de sesenta cañones, no vimos echar ninguna fregata del enemigo á pique ni desarbolarla sino solamente á la del Gobierno, del trinquete y mastelero mayor, y á otra de la mesana.

Siendo lo referido lo que en este lamentable suceso ha pasado, debo concluir la relacion de él asegurando á V. M. que todos los que se hallaron en la Capitana, que es de quienes de vista puedo deponer, viniendo á embarcarse los que estaban en tierra en la forma que al principio digo, procedieron, en lo poco que con las manos pudieron ejecutar, con la mayor bizarría y desembarazo que se pudo desear sin que los de ningunas obligaciones intentasen salir á tierra hasta que yo se lo permití, y por el crédito de la nacion y ser en lo que puedo pagarles la asistencia que me hicieron, debo de decírselo á V. M. y suplicarle que á los que llevaren carta mia les haga la merced que de su grandeza deben prometerse, y con esta remito á V. M.

relacion de los muertos y heridos de la Capitana y Almiranta. (1)

Por ser tan dependiente de este subceso me ha parecido no remitir á otra carta el decir á V. M. que la pérdida de los frutos no ha sido grande ni aun considerable respecto del todo de ellos, porque la descarga estaba muy á los fines y sin duda alguna acabada la de los mas estimables, sin embargo, los tramposos han hallado cuanto podían desear, daño irremediable y que debe tenérseles hasta lástima. Guarde Nuestro Señor la C. R. P. de V. M. De este puerto de Santa Cruz á 8 de Mayo de 1656 años.

7.

Relacion del combate de Tenerife, segun autores ingleses.

El almirante Robert Blake que cruzaba sobre Cádiz, tuvo noticia de haber llegado á la isla de Tenerife la flota de Indias. Decidido á atacarla, se dirigió al archipiélago el 13 de Abril; avistó la dicha isla el 20 y cerciorado de hallarse en la rada los galeones, despues de una breve conferencia con sus capitanes y de rogar la ayuda del Señor, dirigió el rumbo, llegando á fondear al lado de los españoles á las ocho de la mañana. Tenían estos «cinco ó seis galeones y otros buques de gran porte que hacían un total de diez y seis,» los más con artillería de bronce y completo equipaje de marineros y soldados. Estaban acoderados á lo largo de la playa, en semicírculo, protejidos por el castillo, por seis ó siete fuertes y una línea contígua de mosqueteros. Blake atacó esta posicion con una escuadra «apenas superior en fuerza nominal» de tal modo que por la tarde no quedaba buque español que no hubiera sido incendiado ó echado á fondo, y á las siete de la misma tarde se apartaban los navíos ingleses sin haber perdido ninguno ni más de unos 50 muertos y 120 heridos. Las averías fue-

(1) No está con la copia.

ron de tan poca consideracion que á los dos dias estaban reparadas, con lo cual volvió la escuadra al Cabo de Santa María.

La noticia de ataque tan atrevido y gran victoria, comparable con los mas brillantes sucesos navales, causó inmenso entusiasmo en Inglaterra. Se ordenó fiesta pública en accion de gracias para el 3 de Junio y el Protector escribió al Almirante (10 de Junio). «No podemos menos de reconocer que Dios se ha servido daros su asistencia é inspiraros el valor y acierto con que habeis hecho este servicio. Os enviamos una joya en testimonio de la satisfaccion con que por nuestra parte y la del Parlamento es aceptado vuestro proceder en la accion.»

Era esta joya un retrato con marco de oro y diamantes valuado en 575 libras.

Blake falleció de fiebre escorbútica durante el viaje de regreso, el 7 de Agosto, en el momento mismo de entrar en Plymouth Sound. Su cuerpo fué embalsamado y tuvo sepultura en la Abadía de Westminster.

«Narrative of the late success, published by order of Parliament, 28 May 1657.»

8.

El Rey aprueba y premia el comportamiento de Don Diego de Egues en el combate con los ingleses.

Don Diego de Egues y Beaumont, mi Capitan general de la flota de Nueva España. En mi Consejo Real de las Indias se han recibido y visto cuatro cartas vuestras, una de 4, otra de 6 y dos de 7 de Mayo pasado que remitísteis con el capitan Bartolomé del Villar, que habiendo desembarcado en Galicia llegó á esta Córte á 29 del mesmo, en que me dais cuenta del infeliz suceso que sobrevino á la Capitana y Almiranta de esa flota y demás naos de su conserva, habiendo sido invadidos estando surtos en el surgidero del puerto de Santa Cruz de esa isla de Tenerife, entrando en él la armada de Inglaterra en número de veinte y ocho navíos de

guerra el dia 30 de Abril, y de todas las circunstancias que en él concurrieron hasta que vos y don Joseph Centeno, despues de haber peleado con el valor correspondiente á vuestras obligaciones, y que siendo la mas conveniente y única atencion á que entonces se debía aspirar, que los enemigos no pisasen navíos de guerra mios, ni se apoderasen de banderas y estandartes con mis Reales Armas, pegásteis fuego á la Capitana y Almiranta donde estábais embarcados, y que aunque el enemigo se había apoderado de algunos navíos menores de los de la flota, la mala dispusicion del paraje y el daño que se les hacía desde las baterías de tierra obligó á los ingleses á desampararlos habiéndoles pegado fuego, y decís que las personas que se hallaron en la Capitana procedieron con bizarría y valor, suplicándome se les haga merced á los que trujeren cartas vuestras.

En otra carta proponeis los medios que se os ofrecen para la seguridad del tesoro que está en esa isla, y recelos que justamente se deben tener de que el enemigo intente invadirla, tocais el riesgo que puede tenerse por causa de la falta de bastimentos en esas islas y proponeis que de la gente de mar de los navíos perdidos de la flota se formen una ó dos compañías; advertís lo que importa que vaya armada de estos reinos á esas islas para la conduccion de ese tesoro, previniendo el riesgo de los tiempos; decís no habeis tenido otro medio para despachar aviso sino hacer que venga por Cantabria Bartolomé del Villar, y prevenís la forma en que se os han de encaminar los de acá que se os despacharen, y así mesmo avisais del modo con que se portó la armada inglesa con los navíos de Olanda que estaban en esos parajes, y que manifiestan no desestiman la amistad de olandeses, y sobre todos estos puntos discurrís con mucha comprension del fondo y importancia que contiene cada uno de ellos. Y habiéndose visto todo por los de mi Consejo de las Indias y consultádoseme, como quiera que por despachos á parte se os satisface por menor á todo lo que requiere expresa respuesta, he mandado que se os diga en este que he estimado por digno de particular aprobacion y alaban-

za el ejemplo de valor con que os habeis gobernado en la ocasion presente, á cuya imitacion y siguiendo tan honrado ejemplar y el de vuestro almirante, hasta las naos marchantas y sus dueños se ha reconocido que hicieron la última prueba de constancia y fidelidad, y así por esto os doy muy particulares gracias y os ordeno que en mi nombre se las deis á los particulares que se hubieren señalado, de cualquier grado que sean, respectivamente, y en manifestacion de lo que me he dado por bien servido, os he hecho merced de una encomienda de indios de dos mil ducados de renta, conforme á la ley de la subcesion, y á D. Joseph Centeno, vuestro Almirante, de otra encomienda de mil y quinientos ducados, por lo mucho que ponderais el valor y constancia con que peleó y se gobernó, y los despachos se harán y se os enviarán así á vos como al dicho almirante luego que elijais la provincia donde se os ha de situar esta merced. Así mesmo os apruebo todos los discursos y medios que proponeis en vuestras cartas y principalmente en la de 7 de Mayo, en cuanto á la defensa de ese tesoro y todas las demás disposiciones que apuntais sobre que (como queda referido) se os envían despachos en forma. Y se os aprueba tambien el haber enviado al capitan Bartolomé del Villar con los que remitísteis, y los avisos que de acá se os despacharán serán con las advertencias que proponeis, por haberse tenido todas las de vuestras cartas por dignas de estimacion. De Buen Retiro á 10 de Junio de 1657.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, Gregorio de Leguia.

9.

Da cuenta D. Diego de Egues de las operaciones de contabilidad y cancelacion de los caudales de la flota.

Señor.—En carta de 10 del pasado, dí aviso á V. M. del recibo de la comision y demás Reales despachos que mandó se me remitiesen para la chancelacion de los registros y fenecimientos del viaje

de la flota de mi cargo, y dije lo que hasta aquel dia iba obrando; y cumpliendo con la órden que tengo de V. M. de irle dando esta misma noticia en todas las ocasiones de embarcacion que se ofrecieran, lo hago en la presente.

Siendo la desconfianza con que entré en esta materia la que he manifestado á V. M., parece que por ella misma y mi deseo de acertar ha sido Nuestro Señor servido de encaminarme para qne se haya dado el buen cobro que yo podía desear, y para mejor darme á entender, la dividiré en dos partes; y siendo la primera la cobranza de los derechos de la Habería, por consistir en ella el satisfacer á la Real Hacienda de V. M. y sus maestres de plata del emprestido que habían hecho para los gastos causados hasta hoy, el estado que esto tiene es haber cobrado enteramente las Haberías de toda la plata y frutos de tal manera, que satisfechas las que llaman tomas de los maestres, que es cuanto sobre ellos se ha librado, he podido pagar, como lo está, la libranza de V. M. de diez y seis cuentos y quinientos mil maravedis que se gastaron de contado en el despacho de esta flota, y en esta ocasion envío al Conde de Villahumbrosa el recibo de la persona que cobró y habiendo dado órden para que se cobrasen dos por ciento de Habería más, como se lo he avisado á V. M. juntamente con los motivos que para ello tuve, ha salido tan ajustada la cuenta de lo que importa toda la Habería, con lo gastado y que se habrá de gastar hasta mi llegada á esos reinos, que si faltare alguna cantidad, no llegará á tres mil pesos, porque á detencion tan grande es forzoso que haya sido correspondiente el gasto. Cuatro maestres de navíos intentaron se les habían quemado algunos frutos registrados, y no siendo justa su pretension, aunque no haya sido maliciosa, he cobrado de ellos por apremio de los derechos de la Habería, reservando el de las partes, que hasta ahora no ha habido ninguno que les pida nada, y el cuarto maestre, por cantidad que no llega á seiscientos pesos está preso, y si por su pobreza no pudiere pagar aquí, queda el recurso de que se cobre de sus fiadores, y vendido el palo que hice restituir á los barqueros de esta playa, de que he

dado noticia á V. M., importó 2,434 pesos de que está hecho cargo por cuenta aparte el receptor de la Habería, con que por razon de la quema de los bajeles, antes han tenido ganancia que pérdida los derechos de ella, y como siempre me lo pareció en el peso de los cajones de añil, segun el cómputo que de él se hizo en Sevilla, ha tenido tambien crecimiento considerable, con que comprendiéndose los 17.892,976 mrs. de indultos y descaminos que V. M. se sirvió de mandar agregar para alivio de esta bolsa, importa toda la entrada que ha tenido, de 96 á 97 cuentos de mrs., que es lo que en cuanto á esta primera parte se me ofrece decir á V. M., y la segunda, que es lo que importa el Real haber y satisfacion de libranzas sobre él despachadas, tiene á Dios gracias el mesmo buen estado, si bien no puedo escusar el decir á V. M. que para mayor claridad de lo que ha pasado por mi mano, estimara no se hubiera hecho un cuerpo con lo que ha estado á cargo del general D. Alonso Dávila, aunque de ello no resulta ningun inconveniente. Y habiendo, como en mi carta pasada dije á V. M., reconocido alguna diferencia en las relaciones que sacaron de la Casa con los registros, pareció gobernarnos por ellos, por ser el instrumento por donde han de dar la cuenta los maestres de plata, y siendo así que el general D. Alonso Dávila tiene gastados mas de veinte mil pesos que no se contienen en la relacion que se me ha enviado, y que no se comprenden en ella los quince mil pesos que por una libranza de V. M. se pagaron al asentista de la fundicion de la Artillería de Sevilla, se ha pagado la libranza á favor de Andrea Piquinoti, están reservados los 30,600 pesos adjudicados á los salarios de los ministros del Consejo de Indias y la de los 326,400 mrs. pertenecientes al Real bolsillo, y así mesmo se han pagado los 14,000 de la libranza para los de la Casa de la Contratacion, y entregado don Alonso Dávila un resto que dice está en su poder, estarán reservados los 17.891,702 mrs. que en la dicha relacion se dice sobraban para poderse librar, y cuando D. Alonso Dávila no entregue cantidad alguna de lo que está hoy á mi cargo, no llegarán á faltar dos cuentos de estos diez y siete, que

por no estar acabadas de ajustar las cuentas no puedo dar punto mas fijo á esta materia, y las ventajas del precio á que se entregaron los sesenta mil pesos que están tambien separados, y no se llegará á ellos sin órden particular de V. M.

Háse retenido la mitad de la renta de las encomiendas y así mesmo las partidas de la quiebra de los maestres Francisco Galvan y Joseph de la Reina, ambas cosas en la conformidad que se contiene en las relaciones que para estas retenciones se enviaron, y así mesmo se han cobrado el uno por ciento de fábrica de navíos y uno y medio de la denunciacion de Balbás, de que hay libros y cuenta aparte, habiéndose ejecutado lo referido en 51 dias que há que recibí los Reales despachos, y todo se está sacando en limpio y en tres copias, para llevar las dos conmigo y dejar la una al general D. Alonso Dávila, como V. M. me lo manda, y la semana que viene quedará todo fenecido, con que por lo tocante á ello, á primero de Marzo pudiera embarcarme; pero no habiendo de presente ni muchos dias há embarcaciones á propósito, como se lo he avisado á V. M., he considerado que en ningunas lo pueden ser tanto como los barcos, y así, habiéndolos llevado Nuestro Señor con bien, los estoy aguardando, y mediante lo que escribí al duque de Medinaceli y órden que envió para que se fletasen, es cierto que vendrán y en ellos, poniéndome en las manos de Dios, haré mi viaje, fiando de su misericordia me ha de favorecer, como siempre lo ha hecho, y viéndome á los Reales piés de V. M., si se diese por bien servido de mí, como de su grandeza y del celo y desinterés con que le he servido, me lo prometo, será el mayor premio á que puedo aspirar. Guarde Nuestro Señor la C. R. P. de V. M. los muchos años que la Christiandad ha menester. Santa Cruz 17 de Febrero de 1658 años.

10.

Don Diego de Egues participa su llegada en salvamento al Puerto de Santa Maria con el resto de los caudales.

Señor.—En cuatro dias naturales he llegado al Puerto de Santa María, y la mesma brevedad del viaje manifiesta que tales habían sido los tiempos que he traido y riesgo y trabajo que habré pasado, por cuya causa, no siéndome posible escribir en esta ocasion tan formalmente como debiera, tampoco quiero dilatar un instante el dar aviso á V. M. de mi llegada, por si pudiere importar, para que desde luego se valga de la cortedad de dinero que aquí le traigo, que segun mi deseo le doy este nombre, aunque sea tanto mas del que en los presupuestos que los ministros de V. M. hicieron, puede considerar, y porque he sabido recibió V. M. la carta que le escribí, en que le daba cuenta del buen estado en que tenía las dependencias del fenecimiento del rejistro, por ella y las relaciones que acompañan á esta se reconocerá se ha logrado el deseo que de acertar á servir á V. M. he tenido, supuesto que ni un real de derechos de Haberías he dejado de cobrar, que hallé mas caudales en los intereses de V. M. de lo que en las Contadurías de la Contratacion y de esa Córte, por cuya mano pasó el reconocimiento de los rejistros, pareció, y que mediante mi industria y por cuenta aparte, traigo á V. M. mas de cuatro cuentos de mrs., procedido de las ventajas con que he dispuesto las monedas, del precio á que hicieron cargo de ellas los oficiales reales de la Veracruz á los maestres de plata, y porque el mayor premio á que siempre he aspirado ha sido á que V. M. se dé por bien servido de mí, si en esta ocasion lo consiguiere, no tendré mas que desear.

Aunque porque corran las materias por las manos de los ministros á quien tocan, vienen en poder de los maestres de plata los cuatro cuentos procedidos de las creces de las monedas, mi ánimo fué desde el principio se dedicaran al Real bolsillo

de V. M. y ponerlo á sus Reales piés juntamente con el regalo que el duque de Alburquerque envía á V. M. (1) para que todo junto haga pella mas considerable y si este no tuviera inconveniente que lo sea, suplico á V. M. se sirva de enviar órden á la Casa para que se me entregue esta partida para el efecto que digo.

Viérnes á la noche se apartó de mí el barco en que viene el Almirante D. Joseph Centeno y aunque hasta el medio dia siguiente le aguardé, no pareció: habíase reconocido entonces que andaba mucho mas el mio, y así por esto, como porque los tiempos que el mio pudo pasar podría tambien pasar el suyo, en uno y dos dias no debe dar cuidado su detencion, y es muy posible se viese obligado á entrar en Gibraltar, y previniendo el riesgo que cualquiera embarcacion tiene aun siendo de mucho mayor porte, por estar mas cantidad de dinero de cuenta de V. M. en poder del maestre de plata de la Almiranta que en el de la Capitana, los emparejé de forma que del primero pasaron á poder de éste segundo siete cuentos de mrs., que están hoy aquí, como con el favor de Dios estarán luego los demás. Guarde Nuestro Señor á V. M. etc. Puerto de Santa María 28 de Marzo de 1658 años.

11.

El Rey aprueba de nuevo todo lo determinado por D. Diego de Egues en su navegacion hasta Canarias, combate con ingleses y hechos posteriores.

El Rey.—Don Diego de Egues y Beaumont, caballero de la órden de Santiago, mi Veedor general de mis armadas y galeras de España y Mayordomo de la Casa Don Juan, mi hijo. Habiéndose tenido aviso en mi Consejo de las Indias por las cartas que desde Cádiz escribísteis en 25 de Marzo de este año, que habíades dado fin al viaje de la flota que por Marzo del pasado de 656 llevásteis á vues-

(1) Se especifica la cuantía de este regalo en el Informe del Duque de Alburquerque, «Memorias de la Academia de la Historia.» Tomo X.

tro cargo á Nueva España, entrando con vuestra persona en aquella bahía de Cádiz, y D. Joseph Centeno, vuestro Almirante, en Gibraltar, en dos barcos en que ambos salísteis de la isla de Tenerife, trayendo en ellos los restos de caudales de mi Hacienda y de particulares que habían quedado de los rejistros de la dicha flota, ejecutando y cumpliendo enteramente las órdenes que para todo ello os envié, con cuya ocasion y por la satisfaccion grande que habeis dado, se me ha consultado todo el progreso de vuestro viaje y sus circunstancias, demás de la cuenta que sucesivamente se me ha ido dando de las cartas que vos con tanta puntualidad y providencia habeis escripto, avisando por menor de tantas cosas como se os ofrecieron con tan impensados accidentes como os sobrevinieron desde los primeros dias que salísteis de Cádiz con la flota; tardanza de vuestra llegada á la Veracruz; brevísimo despacho de ella en salir de aquel puerto por no arriesgaros á la invernada que tan perjudicial es á mi servicio; la dilacion de cincuenta y un dias, tan importante como misteriosa que tuvísteis en el tránsito de la Veracruz á la Habana, entrando en aquel puerto sin descalabro de los tiempos, y lo que es mas, libre de los riesgos de que las escuadras de enemigos os recibiesen sobre aquellos puertos, y que últimamente, habiéndoos alcanzado en la Habana las órdenes secretas que os mandé remitir desde San Sebastian, para que prosiguiésedes vuestro viaje á España con todo el tesoro, navegando en derechura á las Canarias, y que desembarcando allí toda la plata y géneros preciosos hiciésedes de los navíos de la flota lo que al pié del hecho pareciese á todos mas conveniente; lo ejecutásteis así, siéndome muy notorio, por las cartas que luego me escribísteis, con cuanto sentimiento vuestro os redujísteis á dar cumplimiento á mis órdenes, por las repetidas instancias y protestas que os hizo el general D. Alonso Dávila, mi gobernador de aquellas islas, y las Juntas que procedieron de los cabos, disputándose el punto de quedar ó no en ellas, refiriendo en las dichas cartas que vuestra intencion desde que salísteis de la Habana, fué obedecer lo que se os ordenaba, en cuan-

to á venir á las Canarias, porque si hallábades armada mia en aquellas islas ó en las costas de España, ó bien avisos ciertos de que había armada ó escuadras de enemigos que os estuviese aguardando, y en qué partes, para proseguir vuestro viaje sin dejar nada en Canaria, encaminándoos con el ayuda de Dios al puerto ó puertos adonde los tiempos hechos ó turbados, como del rigor del invierno, os llevasen con las seguridades mas probables de no dar en mano de cualquier armada ó escuadra de ingleses que tuviesen constancia de esperaros entonces; pero que siéndoos últimamente forzoso hacer aquella detencion y desembarco de todo en Tenerife, desde las primeras cartas que escribísteis en principio de Abril del año pasado, antevísteis el mal fin que habían de tener aquellos navíos de la flota, considerando cuán desabrigado é indefenso estábades, manifestándolo con palabras tan vivas y propias que de lo que entonces escribísteis á lo que despues sucedió, solo hubo la diferencia de ser previsto ó estar ejecutado; y debiéndose entender que podían haber sucedido mayores trabajos y pérdidas que la de los bajeles que fracasaron y se quemaron en Tenerife porque ingleses no se aprovechasen de ellos y del triunfo de llevarse hasta los estandartes, si la Divina providencia por su santa misericordia no os hubiera inspirado y asistido en el acierto de vuestras disposiciones, con el celo de mi mayor servicio; he mandado, con lo que nuevamente se me ha consultado, se os diga que en todo lo que ha subcedido en el progreso de vuestro viaje, os habeis gobernado dando evidentes muestras de vuestra capacidad y inteligencia y maña, acompañada de mucha prudencia generalmente en todo género de profesiones y negocios, y con la constancia y valor que corresponde á las obligaciones de vuestra sangre y al celo y valor con que siempre me habeis servido y servís, siendo todo lo que habeis obrado y escrito con mayor crédito de vuestros acertados discursos, con tanto conocimiento y experiencias como ellos han manifestado, reconociéndose tambien que habeis dispuesto y logrado con vuestro ingenio, aplicacion y desinterés, considerables crecimientos en beneficio de mi Ha-

cienda, por todo lo cual me doy por muy bien servido y satisfecho de vos y de vuestras atenciones y procedimientos, y los tendré presentes para emplearos en los puestos que fueren de mi mayor servicio. De Aranjuez á 30 de Abril de 1658.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, Gregorio de Leguia.

12.

TÍTULO DE PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE SANTA FE Y GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL NUEVO REINO DE GRANADA.

Don Felipe por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, etc. Por las leyes y ordenanzas establecidas por mí y mis gloriosos projenitores para la administracion de la justicia y gobierno de las Indias, está dispuesto y mandado que los Vireyes, gobernadores y demás ministros de justicia hagan y den residencia, y los presidentes y oidores de las Audiencias y chancillerias y demás ministros de ellas, y los oficiales que administran mi Real Hacienda sean visitados, para que por medio de las dichas residencias y visitas yo pueda saber y sepa como son tratados y gobernados aquellos tan buenos vasallos, y deshacer cualesquier agravios que se les hayan hecho y hicieren, y castigar á los que los hubieren ejecutado y faltado al cumplimiento de la justicia, y teniendo, como yo tengo, por primera obligacion que aquellas provincias que Dios me encomendó sean gobernadas en paz y en justicia, habiendo tenido diversas noticias, quejas y querellas contra el Presidente y oidores de la mi Audiencia que reside en la ciudad de Santa Fe del Nuevo reino de Granada, tribunal de cuentas y oficiales que en él administran mi Real Hacienda, y consultádoseme sobre ello por los del mi Consejo de las Indias, nombré por visitador de la dicha Audiencia, tribunal de Cuentas y oficiales reales, al doctor D. Juan Cornejo, catedrático de vísperas de Cánones de la Universidad de Salamanca, á quien había proveido por fiscal de mi Audiencia de

la ciudad de los Reyes, por las buenas noticias que tuve de sus letras, rectitud y justificacion con que había procedido, y para hacer la dicha visita le mandé dar y dí comision en forma, con inhibicion á los dichos Presidente y oidores y á todas las demás justicias, mandando á las de aquel reino le diesen el favor y ayuda necesaria para que pudiese cumplir y ejecutar la dicha comision, y habiendo comenzado á usar de ella, tuve noticia de que algunos de los comprendidos en aquella visita se habían coligado, y valiéndose de personas eclesiásticas y de otros medios ilícitos y reprobados, para intimidar á dicho visitador y obligarle á que no continuase la visita, amenazándole y amedrentándole y haciendo ausentar á los testigos, hasta llegar á procurar y solicitar que se moviese algun motin, y últimamente he tenido diferentes avisos de que el doctor D. Dionisio Perez Manrique, siendo presidente de la dicha mi Audiencia, con fuerza y violencia, asistido de gente armada, fué á casa del dicho doctor D. Juan Cornejo, y entrando donde estaba, le quitó todos los papeles de la visita sacándolos violentamente de un escritorio fuerte donde el dicho visitador los tenía guardados, y los puso en una arca que el dicho D. Dionisio llevaba prevenida y fabricada á su modo, con cinco cerraduras que tambien hizo hacer por sola su autoridad y llaves dobladas para quedarse como se presume que las haría y que se quedaría con las unas aunque entregase las otras, y usar de la dicha arca, abrir y cerrar cuando se quisiere enmendar y quitar lo que dañase, siendo este el fin de apoderarse de los dichos papeles, como se me ha representado, y que hecho esto, el dicho D. Dionisio notificó al dicho Visitador se saliese luego de aquella tierra, obrando todas estas violencias con la mano y autoridad del gobierno superior y dando á entender que tenía causas que obligaban á ello, siendo así que la principal fué el temor y recelo en que había entrado el dicho Presidente de que se iban averiguando los excesos y desórdenes que había cometido; y porque quiero saber lo que ha pasado cerca de todo lo referido para proveer el remedio, oyendo en justicia al dicho D. Dionisio, y esto no se po-

día ejecutar con la libertad que conviene se administre la justicia, he resuelto suspenderle, como desde luego le suspendo del uso y ejercicio del dicho oficio de Presidente y del cargo de gobernador y Capitan general que en mi nombre ejerce el dicho D. Dionisio, para que no pueda usar de ellos, no obstante cualesquiera cédula y órdenes mias en que se le haya prorrogado el uso de los dichos cargos por el tiempo de mi voluntad ó en otra forma, porque lo es que no los use ni ejerza en manera alguna, y que esto se ejecute sin embargo de suplicacion, nulidad ni otro recurso alguno, y mando á los oidores de la dicha mi Audiencia, jueces y justicias y gobernadores del dicho Nuevo reino de Granada que lo cumplan y ejecuten so las penas en que incurren los que usan y ejercen cualesquier oficios públicos sin tener título mio para ello, ó contra mi voluntad; y la dicha suspension se ha de entender y entienda en el entretanto que se acabare y determinare la dicha visita por los de mi Consejo, y las nuevas culpas que se imputan al dicho D. Dionisio, sobre que habiéndole oido, estando los negocios en estado, he mandado se le haga justicia por los del dicho mi Consejo y se me dé cuenta de todo lo que resultare; y porque los dichos cargos de gobernador y Capitan general del dicho Nuevo reino y Presidente de mi Audiencia real dél, no deben estar vacos, sino que se provean por el tiempo de ocho años que se acostumbra en persona de capa y espada: y en la de vos Don Diego de Egues y Beaumont, caballero del órden de Santiago, de mi Consejo de Hacienda, concurren todas las partes y calidades que se requieren para el buen cobro de aquellos cargos, teniendo consideracion á lo que me habeis servido en diferentes puestos de importancia con toda satisfaccion mia y esperando lo continuareis, he tenido por bien de elejiros y nombraros, como por la presente os elijo y nombro, por mi gobernador y Capitan general del dicho Nuevo reino de Granada y Presidente de mi Real Audiencia dél, en lugar del dicho D. Dionisio Perez Manrique, y os doy poder y facultad para usar y ejercer los dichos cargos por tiempo y espacio de ocho años, que han de correr y contarse

desde el dia que tomáredes la posesion de ellos, mas ó menos el que mi voluntad fuere, en todos los casos y cosas á ellos anejos y pertenecientes, segun y como lo han hecho, podido y debido hacer el dicho D. Dionisio Perez Manrique y los otros mis gobernadores y Capitanes generales del dicho Nuevo reino de Granada y presidentes de mi Audiencia dél. Y por esta mi carta mando al gobernador y los del mi Consejo de las Indias que luego como la presentáredes ante ellos, tomen y reciban de vos el dicho Don Diego de Egues y Beaumont el juramento que en tal caso se acostumbra y debeis hacer, de que bien y fielmente usareis los dichos cargos, sin embargo de que habíades de hacer el dicho juramento en la dicha Audiencia, por cuanto conviene á mi servicio le hagais luego en el dicho mi Consejo con la solemnidad que se requiere, y habiéndole hecho mando á los oidores de la dicha mi Audiencia y á los Concejos, justicias, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares que al presente están poblados y adelante se poblaren en el dicho Nuevo reino, que os hayan, reciban y tengan por tal mi gobernador y Capitan general dél y Presidente de mi Real Audiencia, y os dejen usar y ejercer libremente los dichos cargos en todo lo á ellos tocante y perteneciente, como dicho es, y os guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, franquicias, libertades, preeminencias, prerrogativas é inmunidades que por razon de los dichos cargos debeis haber y gozar y os deben ser guardadas, sin que os falte cosa alguna, que yo por la presente os recibo y he por recibido á los dichos cargos y á su uso y ejercicio, y os doy poder y facultad para los usar y ejercer caso que por ellos ó alguno de ellos no seais recibido, y como tal Presidente que habeis de ser de la dicha mi Audiencia, la gobernareis en todo y por todo como lo han hecho y debido hacer vuestros antecesores, con tal que en los pleitos de justicia no haceis de tener voto por no ser, como no sois, letrado; todo lo cual mando se guarde y cumpla, habiendo tomado la razon de esta mi provision mis Contadores de cuentas que residen en el dicho mi Consejo. Dada en

Buen Retiro á 12 de Junio de 1661 años.—Yo el Rey.—Yo Juan Subiza, Secretario del Rey nuestro Señor le hice escribir por su mandado.—El Licdo. Joseph Gonzalez.—El Marqués de Montealegre.

13.

Real cédula para ejercer los cargos de gobernador y Capitan general desde el momento de saltar en tierra en Cartagena de Indias.

El Rey.—Por cuanto por cédula de la fecha de esta he resuelto que Don Diego de Egues y Beaumont, de mi Consejo y Contaduría mayor de Hacienda, á quien he proveido por mi gobernador y Capitan general del Nuevo reino de Granada y Presidente de mi Audiencia Real de él, luego que desembarque en Cartagena comience á ejercer desde allí los dichos cargos en todo lo que tuviere por conveniente, sin embargo de que no haya hecho el juramento en la dicha mi Audiencia, como se acostumbra, por cuanto he mandado le haga en mi Consejo de las Indias, como mas particularmente se contiene en la dicha mi cédula, á que me refiero: y porque conviene á mi servicio que D. Dionisio Perez Manrique que al presente se halla sirviendo aquellos cargos cese en ellos, por la presente es mi voluntad de declarar, como declaro, que desde el dia que se presentare esta mi cédula en la dicha Audiencia de Santa Fe, no los use ni ejerza el dicho D. Dionisio, con calidad que en lo que toca á la administracion de justicia y del gobierno político del dicho Nuevo reino, lo ha de ejercer la dicha mi Audiencia hasta que llegue el nuevo Presidente, en conformidad con lo dispuesto en las ordenanzas della para en los de ausencia ó falta de su Presidente, con advertencia que esto haya de ser en lo que privativamente toca al cargo de gobernador y capitan general, porque este conocimiento únicamente pertenece y ha de pertenecer al dicho D. Diego de Egues desde el dia que, como va dicho, llegare á Cartagena. Y mando á la dicha mi Audiencia que en esta conformidad lo ejecute y

haga ejecutar, siendo de su obligacion el ir dando cuenta al dicho D. Diego de Egues de todas las cosas de gobierno que en ella se ofrecieren y de aquellas que son privativas del cargo de gobernador, si no hubiere perjuicio en la tardanza de su ejecucion, se esperará su respuesta, que así es mi voluntad. Fecha en Madrid á 25 de Junio de 1661 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, Juan de Subiza.

14.

Pie de las instrucciones dadas á D. Diego de Egues para la ejecucion de los negocios que se le encargaron.

Y porque todo lo que en esta instruccion se ha prevenido desde acá, ha sido considerando el estado que al presente tienen las cosas de aquel reino, mi voluntad es dejar á vuestra prudencia el modo y forma con que lo habeis de hacer, procurando el mayor servicio de Dios y mio, pues llevais entendido el intento á que se dirijen todas estas prevenciones, y lo fio de vuestro celo.

15.

Cédula de retencion de la plaza de Consejero de Hacienda, sus gajes y emolumentos.

El Rey.—Por cuanto por órden mia de 7 de este presente mes he resuelto que á Don Diego de Egues y Beaumont, de mi Consejo y Contaduría mayor de Hacienda, á quien he nombrado para los cargos de gobernador y Capitan general del Nuevo reino de Granada, se le conserve en su plaza y se le acuda con el salario y emolumentos della como si estuviera presente durante su ausencia, y para que se cumpla mi resolucion, por la presente mando que todo el tiempo que le durare estar sirviendo el dicho puesto de gobernador y capitan general del Nuevo reino de Granada, se le tenga por pre-

sente al dicho D. Diego de Egues y Beaumont en la dicha plaza de mi Consejo de Hacienda para acudirle con el salario y emolumentos de ella como si actual y efectivamente la estuviera sirviendo en él, que así es mi voluntad, y que de esta mi cédula se tome la razon por mis Contadores de rentas y relaciones. Fecha en Madrid á 22 de Junio de 1661 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, Andrés de Villarán. (1)

16.

Relacion de servicios de Don Diego de Egues y juicio de residencia.

El general D. Diego de Egues y Beaumont, caballero del órden de Santiago, del Consejo y Contaduría mayor de Hacienda de S. M., gobernador, presidente y capitan general del Nuevo reino de Granada, sirvió treinta y seis años en la Armada de las Indias, en la del Océano, campaña de Salses, galeras de España y otras partes, en puestos militares y ocupaciones políticas, en esta manera.

En la Armada de las Indias empezó de soldado sencillo y aventajado, y en ella fué gobernador de una compañía de galeones con título de general dellos. Capitan de mar y guerra de aquella armada diferentes veces, por patentes de S. M., Almirante de una flota de Tierra-firme y Capitan general de otra de Nueva España. En la del Océano ha gobernado diferentes bajeles y fué cabo de los navíos en que el año 647 se trasportó la infantería á Nápoles, y despues sirvió el puesto de Almirante por nombramiento de su Capitan general, y el de gobernador della con órden de S. M., habiéndola tenido á su cargo en el puerto de Cádiz catorce meses y diez y ocho dias. Y en las galeras de España ha sido Veedor general por título de S. M., en cuyo puesto sirvió tres años y ocho meses, y como tal tuvo á su cargo el gobierno de ellas en diferentes ocasiones

(1) Los documentos insertos hasta aquí, que no tienen especial indicacion al pié, se hallan en la Academia de la Historia. Coleccion Salazar, C. 32.

dos años, un mes y diez y nueve dias por ausencias de los generales, y continuó sus servicios en plaza de Consejero y Contaduría mayor de Hacienda.

En el tiempo que sirvió en la armada de las Indias hizo diferentes viajes á aquellas provincias con los puestos referidos y con plaza sencilla, y uno con cincuenta escudos de sueldo que se le mandaron dar por cédula de S. M. de 3 de Marzo de 642, para que continuase el servir en la dicha Armada y en la del Océano. Otros á Levante, al mar Mediterráneo, uno á Nápoles, siendo cabo y gobernador de dos bajeles en que se llevó infantería á aquel reino, como va referido.

Háse hallado en muchas de las ocasiones que en su tiempo se han ofrecido y particularmente el año de 638 en los dos encuentros que tuvo la armada de la Indias con la de Olanda sobre las costas de la Habana; y el de 639, siendo ya gobernador de compañía de galeones en el sitio y recuperacion de Salses. El de 640 en la batalla que la dicha armada tuvo con la de Francia á la salida de Cádiz. El de 641 en la que tuvo la del Océano con la de Olanda sobre los Cabos. Y en el de 642 en los rencuentros que la dicha armada tuvo sobre Barcelona, y el de 653, siendo ya Veedor general de las galeras de España, en el socorro que las armas de S. M. introdujeron en la plaza de Gerona, estando sitiada de franceses.

Y habiendo llevado á su cargo la flota que el año de 656 fué á la Nueva España, y vuelta de ella en virtud de órdenes que tuvo de S. M. en el puerto de la Habana, siguió su viaje á las islas de Canaria y dió fondo en el de Tenerife, y habiendo dado aviso dello dió principio, conforme á sus instrucciones, al desembarco de la plata y géneros preciosos que traía en la dicha flota, para asegurarlos de cualquier riesgo de enemigos, por los muchos que entonces había en la mar, y estando hecha esta diligencia, dió vista á aquellas islas la armada inglesa que andaba en las costas de Andalucía, en número de veinte y ocho navíos de guerra, y hizo invasion de la Capitana y Almiranta de la dicha flota y navíos de su conserva, en cuya ocasion obró y

peleó cumpliendo enteramente con sus obligaciones, hasta que viéndose imposibilitado de defensa, puso fuego á su Capitana porque no se apoderase de ella ni del estandarte real, el enemigo, y por la satisfaccion con que procedió en esta ocasion le dió S. M. gracias por cédula de 10 de Junio de 657, diciendo se daba por bien servido dello, y en demostracion de este servicio le hizo merced de una encomienda de indios de dos mil ducados de renta. Cometiósele el ajustar en aquellas islas el registro de la dicha flota y dar satisfaccion de él, así por lo que tocaba á la Real Hacienda como á los particulares, en que obró con tanto desvelo, que habiendo concluido en muy poco tiempo, vino á estos reinos trayendo el resto de los caudales que en su poder habían quedado; llegó á salvamento, y con noticia de ello, S. M. por cédula de 30 de Abril de 658 le volvió á dar las gracias con palabras muy ponderativas, aprobándole todo lo que había obrado en el discurso de su viaje, desde que salió de estos reinos hasta que volvió á ellos.

Fué mayordomo del Señor Don Juan de Austria, y en la primera edad sirvió en la ocupacion de paje de S. M. cuarenta y dos meses habiéndosele hecho su asiento en 8 de Junio de 1625, que fué cuando empezó á servir á S. M., y despues pasó al Perú en compañía de D. Martin de Egues, su padre,—que siendo Oidor de la Chancillería de Valladolid fué por presidente de la Audiencia de los Charcas, y en las dichas provincias del Perú le nombró el Virey Conde de Chinchon por corregidor y capitan á guerra de la Cochabamba, que sirvió casi tres años, y despues fué capitan de infantería del puerto del Callao.

El Señor Don Juan de Austria, el duque de Maqueda, marqués de los Balbases, duque de Ciudad-Real, marqués de Torrecuso, D. Jerónimo de Sandoval, Francisco Diaz Pimienta y Don Cárlos de Ibarra, generales debajo de cuya mano ha servido, han escrito en su aprobacion, ponderando el valor con que ha procedido en las ocasiones referidas y la actividad é inteligencia con que ha asistido, así en la mar como en tierra á todo lo que ha sido del servicio de S. M.

Demás de lo que contiene la relacion referida, consta por los papeles de esta secretaría del Perú, que el año de 1661 le nombró S. M. por gobernador y Capitan general del Nuevo reino de Granada y Presidente de la Real Audiencia de él, de que se le despachó título en 12 de Junio del mismo año, y habiéndose embarcado para ir á servir estos cargos en los navíos de Pascual de Atocha, que salieron del puerto de San Sebastian á fin de Agosto del año de 1661, lo ejerció con todo celo y satisfaccion hasta Diciembre de 1664 que murió.

Es copia de la razon que queda en esta Secretaría y Cámara de Indias de la parte del Perú, de donde se sacó en Madrid á 13 de Abril de 1670 años.—D. Pedro Lopez de Echaburu.

La setencia de su residencia es su tenor el siguiente:

El general de Artillería D. Diego de Villalba y Toledo, caballero del órden de Santiago, señor de la villa de Santa Cruz, gentil hombre de Cámara y mayordomo del Sermo. Señor Don Juan de Austria, del Consejo de S. M., presidente, gobernador y capitan general deste Nuevo reino de Granada. Habiendo visto los autos de la secreta que se han fecho en la residencia que se ha tomado al señor general D. Diego de Egues y Beaumont, difunto, caballero del órden de Santiago, gobernador y capitan general y presidente que fué en dicha Real Audiencia. Por particular comision de S. M. etc., fallo: que debo declarar y declaro que dicho señor D. Diego de Egues y Beaumont procedió en dichos puestos con gran celo, rectitud y limpieza, atendiendo con mucho desvelo y cuidado á la buena administracion de justicia, aumento de la Real Hacienda y observancia de las reales cédulas de S. M. y conservacion de los indios. Por lo cual y en remuneracion de sus servicios, juzgo por dignos y merecedores á los hijos de dicho señor D. Diego de Egues y Beaumont de que S. M., Dios le guarde, sea servido de hacerles alguna merced. Y por esta mi sentencia definitiva, juzgando así, lo pronuncio y mando, con acuerdo y parecer del licenciado

D. Jacinto de Vargas Campuzano, del Consejo de S. M. y su oidor y alcalde de Córte en esta real Audiencia, mi asesor en esta causa, sin costas.—Don Diego de Villalba y Toledo.—Licdo. D. Jacinto de Vargas Campuzano.—Ante mí, Pablo Fernandez de Ugarte.—Pronuncióse esta sentencia en Santa Fe á 6 de Julio de 1668 años.

Academia de la Historia, Colecc. de Jesuitas, tomo 43, fol. 53.

17.

RELACION DE LA MUERTE, EXEQUIAS Y HERÓICAS VIRTUDES DEL SR. D. DIEGO DE EGUES BEAUMONT, GENERAL QUE FUÉ DE LA FLOTA DE NUEVA ESPAÑA, DEL CONSEJO DE HACIENDA DEL REY NUESTRO SEÑOR, MAYORDOMO MAYOR DEL SEÑOR DON JUAN DE AUSTRIA, PRESIDENTE, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL NUEVO REINO DE GRANADA. ESCRITA POR UN RELIGIOSO DE LA COMPAÑIA DE JESUS Á OTRO DE LA MISMA COMPAÑIA.

Una de las mayores pérdidas que ha tenido el Nuevo reino de Granada, ni espera tener, ha sido la falta que se le ha originado con la muerte del señor D. Diego de Egues Beaumont, sujeto tan cabal, como depósito de las mayores prendas que se han reconocido en ningun ministro de S. M. Con ocasion de las nuevas que fueron á España ahora cuatro años de los disturbios originados de la visita que vino á este reino, puso S. M. (Dios le guarde) los ojos en la persona del señor D. Diego para enviarle á este reino para que averiguase la verdad y castigase á los culpados, y hacer justicia en los que lo merecían, y fué cosa admirable la prudencia tan rara con que juntó la justicia con la paz, la severidad con la blandura, y para decirlo todo, el cuidado y vigilancia con que ejercitó su oficio por espacio de cerca de tres años, sin que nadie tuviese de qué quejarse con razon, antes bien, todos le cobraron singularísimo amor con fé vera. Como la prin-

cipal parte de un buen gobernador son las virtudes heróicas, fueron singularísimos los ejemplos que en esta parte dejó este gran caballero, pues luego que se vió en el puesto dió tales muestras de su gran virtud, valor y celo santo, y en tanto grado, que podían aprender los mas ajustados religiosos. Su casa la puso toda como casa de religion, cuanto se podía compadecer con la profesion de seglares, dando oficios á los criados con tal independencia unos de otros, que cada uno hiciese lo que le pertenecía y no más; cuidaba que estos viviesen muy ajustados y diesen buen ejemplo de sí; para esto les alentaba con exortaciones y ejemplos; los cuales, como le veían resplandecer en tan heróicas virtudes á su señor, no hubo ninguno que no pusiese todas sus diligencias en órden á vivir casta y ajustadamente.

La ciudad y reino los limpió cuanto pudo de los vicios escandalosos y pecados públicos, desterrando y castigando severísimamente á los que vivían escandalosamente, llevado de un celo apostólico. Hizo en esta ciudad de Santa Fe algunas obras insignes, que otros en muchos años de gobierno no habían podido conseguir, como son la torre de la iglesia mayor de esta ciudad, la fuente de San Francisco y otras obras que no refiero por la brevedad.

Tenía todos los dias oracion mental retirada y los exámenes y licion espiritual, con tanta puntualidad y fervor como el más fervoroso religioso. Rezaba el oficio divino y el de Nuestra Señora, con otras devociones, con mucha ternura y devocion. Comulgaba dos veces cada semana, para lo cual se preparaba con suma diligencia y luego daba gracias muy de espacio y derramando copiosas lágrimas por el consuelo interior que sentía. Para esto se retiraba á una Capilla interior, así por la quietud como por no ser notado y visto. Los ratos que le sobraba entre dia, despues de haber dado audiencia á los que le iban á buscar, gastaba en estos santos ejercicios, en oraciones jaculatorias y actos fervorosos de amor de Dios. Su caridad con los pobres fué grande; dábales cuanto podía; casó muchas huérfanas y metió algunas pobres doncellas en los conventos, dotándolas liberalísimamente; y

sucedió un caso digno de que se sepa. Había en esta ciudad un hombre honrado, pobre, el cual tenía dos hijas doncellas: hallábase muy afligido por no tener posibilidad para darles estado y correr mucho peligro su virginidad de ellas: súpolo el señor Presidente y le mandó llamar, al cual le dijo: «Amigo no se aflija, que yo le doy palabra de remediar á esas pobres doncellas,» como lo cumplió, metiéndolas en un convento.

Era devotísimo del Santísimo Sacramento y le acompañaba siempre que podía, interrumpiendo muchas veces la comida por acompañarle. Era devotísimo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, y le dedicó en esta ciudad dos Capillas, en la cual tenía personas muy celosas que le avisasen de todas las necesidades espirituales y temporales de la república, á que acudía con ardentísima caridad.

Quiso mucho á todas las religiones, ayudándolas á todas y solicitando que enviasen religiosos para conversion de los infieles, ayudando á ello cuanto podía con grandes limosnas y celo apostólico, de que somos nosotros buenos testigos, pues á su amparo y con grandes gastos suyos, se entablaron las misiones de los Llanos, donde están diez Padres empleados en la conversion de los indios. Era tanto lo que gustaba de esto, que no parece sabía hablar de otra cosa, de lo cual es abonado testigo, demás de sus obras tan notorias, el Padre Escobar, que fué su confesor, el cual dice no ha visto mayor celo que el del señor Presidente, ni en muchos religiosos muy celosos y apostólicos.

Su mortificacion y penitencia fué grande, pues con haber sido tan gravísima la enfermedad de veinte y seis dias, con achaques varios y cada uno mortal, se le halló en el cuerpo un áspero cilicio y toda la parte donde él estaba tan denegrida, que bien se parecía haberlo traido muy de continuo. Su humildad y rendimiento al confesor fué rara, juntamente con una obediencia de un novicio muy recoleto. Su conformidad con la voluntad de Dios fué grande y se reconoce bien en la paciencia con que llevó la enfermedad. En dos ocasiones sucedió, y la una delante de mí, que diciéndole los Padres que pedían muy de veras á Nuestro Señor su salud,

respondió: «Sírvanse vuestras paternidades de no pedir á Nuestro Señor mi salud, sino que haga Su Divina Magestad de mí lo que fuere mayor honra y gloria suya, que esto es lo que deseo y busco.»

Fuera muy largo quererme detener en querer referir por menudo las virtudes y hechos heróicos de este caballero y así me contento con lo que he dicho y con decir en suma que ha perdido el Rey uno de los mayores ministros que tenía en su real servicio, la religion católica un grande celador suyo, los pobres su amparo, y en especial nosotros un gran patron, y finalmente no hay estado de gente, desde el más mínimo hasta el mayor que no haya sentido su falta y llorádole tiernísimamente.

Murió este caballero el dia de Navidad de este año pasado, con tanto fervor y aliento que causó admiracion á los que le asistieron, y mucha confusion aun á los más ajustados religiosos que se hallaron á este espectáculo. Estando para morir se llevó á su casa una imágen de Nuestra Señora que se llama del Topo, que está en la iglesia mayor, la cual se saca rara vez y por necesidades grandes, como en tiempo de secas, y este año se sacó estando yo presente, por la falta que había de agua para los campos, y fué cosa milagrosa que siendo así que el cielo estaba sereno y sin una nube, luego que salió de la iglesia se empezó á entoldar el cielo y caer un grandísimo aguacero en la mitad de la ciudad y alrededor de las calles cercanas á la plaza, deteniéndose de llegar á ella hasta que la Vírgen iba entrando en la iglesia, y luego prosiguió el aguacero en toda la plaza de modo que se mojaron todos los que iban detrás de la Vírgen, en la procesion. Esta pues, milagrosa imágen se llevó, como dije, á la casa del señor Presidente, y luego que entró repararon algunas personas que se le demudó el rostro á la Santísima Vírgen, dando á entender esta Soberana Señora lo mucho que sentía la falta de su siervo, que lo era grande, pero que convenía para gloria de su hijo y bien de su alma de que no viviese más en este mundo quien tan santamente había vivido.

Administróle el Viático el señor Arzobispo de esta ciudad, con toda solemnidad y asistencia de

todos los caballeros y mucho vulgo, tanto que fué menester poner guardas en las puertas para que no entrasen tantos como querían entrar á ver á este caballero, llevados del amor que le tenían. Recibió finalmente la Extrema-Uncion con la misma ternura que el Viático. Acabó á las seis y media de la tarde el dia dicho, y luego empezaron los llantos y lágrimas, que se echaba de ver bien el amor tierno que le tenían todos.

Luego que corrió la voz acudieron todas las religiones á cantar el responso, y el dia siguiente las misas cantadas, con tanta ternura que algunos no pudieron decir el responso por las muchas lágrimas que derramaban. Pusiéronse diez altares en varias piezas de la casa para el dicho efecto y nosotros tuvimos los nuestros en lo más interior, donde estaba el cuerpo del señor Presidente en una rica cama de terciopelo negro con vistosa bordadura de seda; en lugar de colchones seis cojines de terciopelo carmesí, la cual estaba debajo de dosel. Delante tenía su sitial de Presidente con sus insignias.

En todo el dia siguiente no cesó el concurso, haciendo la misma diligencia de poner guardas para que no entrasen. Llegaron las cinco de la tarde y fuese ordenando el entierro, que fué de este modo. A la puerta de su casa, que cae junto á la esquina de la Compañía, se hizo la primera posa, para la cual estaba dispuesto un bujete con un rico paño de terciopelo liso, con su hábito de Santiago y muchas luces, y en la misma forma en otras siete partes alrededor de la plaza, por donde anduvo. Esta estaba, con ser muy capaz, tan llena de gente, que no se podía andar por ella, y lo mismo los balcones y calles alrededor della. Iban delante cuatro compañías de soldados con acompañamiento de caballeros y españoles, numerosísimo; luego el cuerpo, que lo iban cargando por su órden desde los señores de la real Audiencia hasta los señores prebendados y caballeros. Tardó desde su casa hasta la nuestra tres horas: en todo este tiempo no se oía otra cosa que lástimas y llantos de todos los estados. Llegó á la puerta de nuestra iglesia, que toda ella estaba junta con la iglesia, corredores y coro

llena de tanta gente, que no se podía entrar en ella. Cargáronlo desde allí hasta el túmulo cuatro Padres graves de casa, con dos prebendados. Iba el cuerpo tan hermoso y tratable, que causaba veneracion, y parece daba el Cielo muestras que aquel cuerpo era de ciudadano del Cielo.

Empezáronse los divinos oficios, que celebró el señor Arzobispo, con la mayor grandeza que se ha visto en esta ciudad. Acabáronse á las ocho y media y más de la noche, á la cual hora se depositó el cuerpo, que estaba en una rica caja aforrada en terciopelo negro con franjones de oro, cerrada con dos llaves doradas, dentro de otra caja al lado del Evangelio de nuestro Altar mayor, en su sepultura, á la cual cubría un rico dosel negro con las mismas guarniciones y las armas reales bordadas sobre damasco carmesí, y las suyas á un lado, y al otro la Vírgen del Pilar con Santiago á un lado y al otro San Lorenzo, con la misma bordadura de oro y seda. Vale esta fresca quinientos pesos.

Acabado el entierro se volvieron con el mismo acompañamiento. El dia siguiente se dió principio al novenario con misa pontifical. Los demás dias se cantaron las misas de los señores prebendados con la asistencia del señor Arzobispo, Audiencia y demás tribunales y caballeros y todas las religiones, las cuales hicieron sus novenarios, para el cual se levantó un túmulo de seis cuerpos muy suntuoso, con muchísimas luces y tres altares por las tres caras, en los cuales y en otros seis se le dijeron en este dia más de cien misas. El túmulo remataba en un dosel de terciopelo morado debajo del cual estaba un Santo Cristo grande, que daba ternura á los que le miraban. La iglesia y la plazuela y calle, como el coro y los corredores estaba llena de innumerable gente, tanto que si fuera tres tanto mayor se hubiera llenado y sobrado mucha.

No quedó persona de cuenta en la ciudad que no trajese luto largo en todo el novenario. Los de la casa compusieron muchísimas poesías y geroglíficos, de las cuales se llenaron cuatro pilares de la iglesia, los cuales estaban colgados de terciopelo negro. Empezóse la vigilia á las diez y luego la misa de pontifical con asistencia de la real Audiencia,

tribunales, caballeros y religiones. Predicó á ellas el Padre rector de este Colegio un sermon que los dejó asombrados á todos, así por las grandes cosas que dijo del difunto como por su doctitud. No había ninguno que no derramase muchas lágrimas de dolor y sentimiento. Luego se le cantaron cinco responsos, cada prebendado el suyo y el señor Arzobispo el último, derramando tiernas lágrimas, con que se dió fin á esta fúnebre pompa, pero no á las lágrimas, dolor y sentimiento con que toda esta ciudad y reino y más en particular nosotros, que perdimos en su señoría padre y amparo, y se hace mucho más sensible esta pérdida por las queridas prendas de los hijos, en particular del que conocemos aquí, á quien ha dotado nuestro Señor de singulares prendas para ser amado, pues en tan cortos años como son once, poco más, se hallan acciones de hombre de mayor edad. Finalmente, como flor de tal planta y criado con tanto cuidado de tan buen padre.

Una de las acciones en que más se ha mostrado la rara prudencia y virtud heróica de este gran caballero, fué el testamento tan cristiano que dejó, pues todos los que lo han visto con admiracion dicen que un capuchino ó cartujo no pudiera haber hecho mas. Quedó pobrísimo, á imitacion de su padre, que habiendo muerto siendo Presidente de los Charcas, lo enterraron de limosna, y aun no quedó en tal estado el nuestro, pero poco menos, pues no testó más de cinco mil pesos, y para esto dejó algunas mandas y deudas.

Para que se vea la delicadeza de conciencia de este caballero, pondré algunos casos entre otros que le sucedieron, que lo dan á entender bien. El primero es que manda en su testamento que una haca de camino que habían traido para el niño, sin saber de donde, que se haga diligencia de su dueño y se le vuelva. El segundo, que habiendo un caballo de regalo suyo trocado por otro mejor á un caballero, manda que se devuelva el caballo bueno á su amo ó lo que valiere de más á más. El tercero, que habiéndole presentado una venera de esmeraldas y obligádole con grandes instancias á tomarla, él sacó otra de rubíes del escritorio, de mucho

más valor y se la hizo tomar diciendo que no recibiría la suya si él no recibía la otra. El cuarto, había un caballero que pretendía un corregimiento, el cual le envío al señor Presidente una cajeta cerrada llena de joyas, y una carta encima para su señoría, en que le decía que le perdonase la niñería, que se holgara tener otras de mayor importancia para servirle. Abrió la carta el señor Presidente y la leyó, y luego le respondió otra diciéndole que si su merced merecía el corregimiento que pretendía, se lo daría sin que necesitase hacer aquella demostracion, porque él mas se pagaba de méritos que de intereses, y le volvió la dicha cajeta sin quererla abrir, al cual, como fuese benemérito y apto para dicho corregimiento, se lo dió dentro de pocos dias despues. De todo esto se infiere la limpieza de manos con que procedía en su gobierno, pues en casi tres años salió tan medrado, cuando otros no hubieran perdido ocasion de grangear plata.

Para que se vea lo que estimaba á la Compañía, dos casos pondré. El uno es que habiendo escrito contra la Compañía un Corregidor de los Llanos, donde están los nuestros, le reprendió ásperamente y aun pienso que le quitó el gobierno. El otro fué que habiendo desmandádose un fraile de palabra y testimonios contra la Compañía, le llamó á su palacio y le reprendió gravísimamente, y lo mismo hizo con otros muchos diciéndoles que no sabían lo que era la Compañía y lo que Dios se servía de ella, y que por el mismo caso la había de estimar más; y se vió bien, pues no dejó de hacer por la Compañía cosa que pudiese. Este amor tambien se vió en el cariño con que á todos los trataba, y en su última enfermedad, pues teniendo la puerta cerrada para otros, aunque fuesen caballeros, mandó que se abriese una puerta secreta para los de la Compañía, para que entrasen á cualquiera hora, porque sentía grande consuelo en verlos.

Dejó por testamentarios á los de la real Audiencia, y á su capellan, y al Padre Martin de Ensa, de nuestra Compañía, por albaceas y tenedores de bienes. Tambien dejó encargados á los señores Oidores de la real Audiencia de que á sus criados los

[illegible] tan [illegible] que [illegible] Presidente un pre- [illegible] estaban [illegible] [illegible] de [illegible] para [illegible] perecer [illegible] [illegible] ser sus [illegible]- [illegible]

Esto es en suma lo que por mayor le escribo de las cosas del Sr. Presidente, para que haga pu- blicar y venga a noticia de todos y sirva de edifica- cion para los que leyeren esta, etc.

Impreso en 4 hojas folio, sin lugar. Academia de la Historia, Colecc. de Jesuitas, tomo 13, fol. 19.

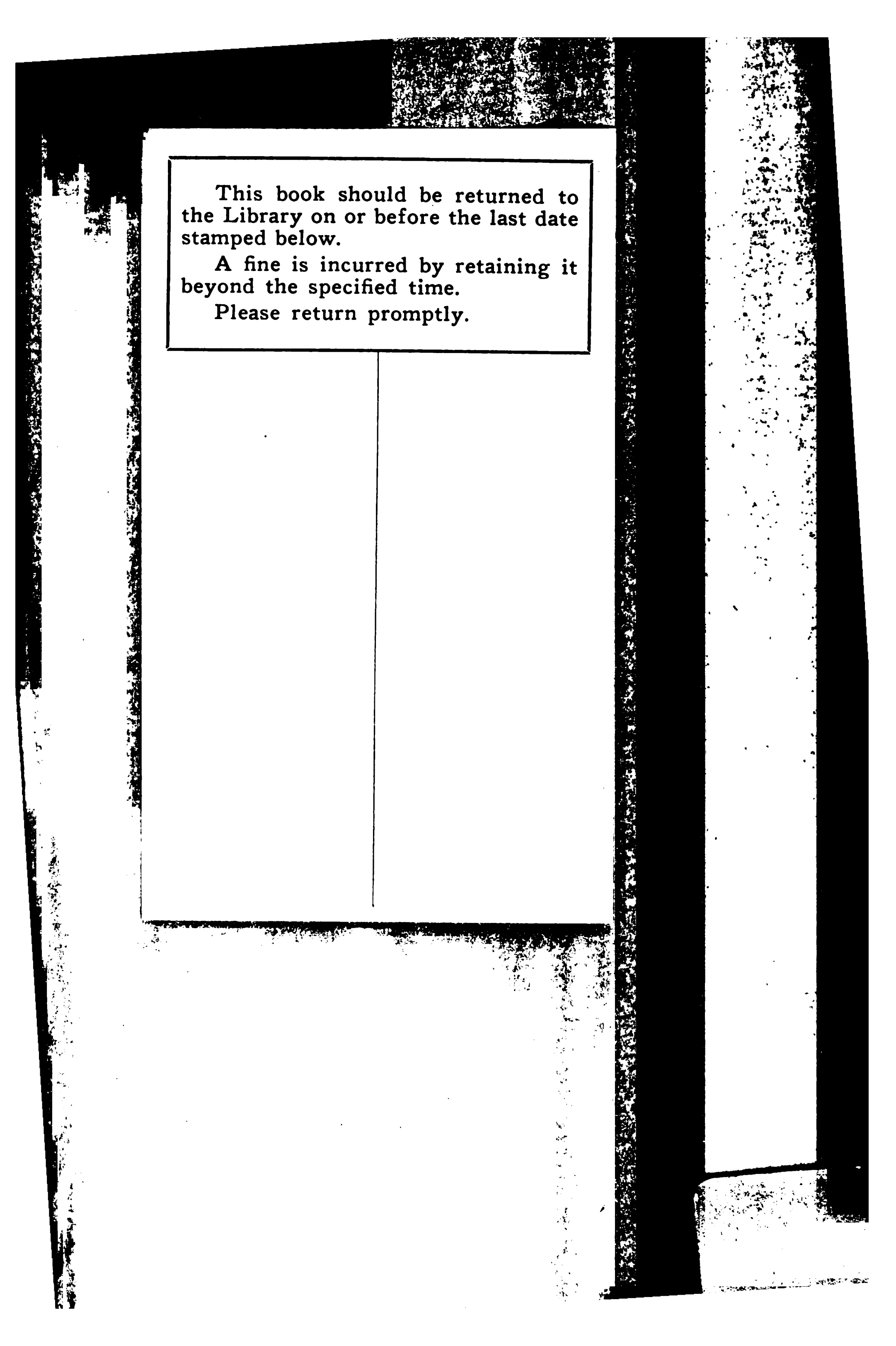
FIN.

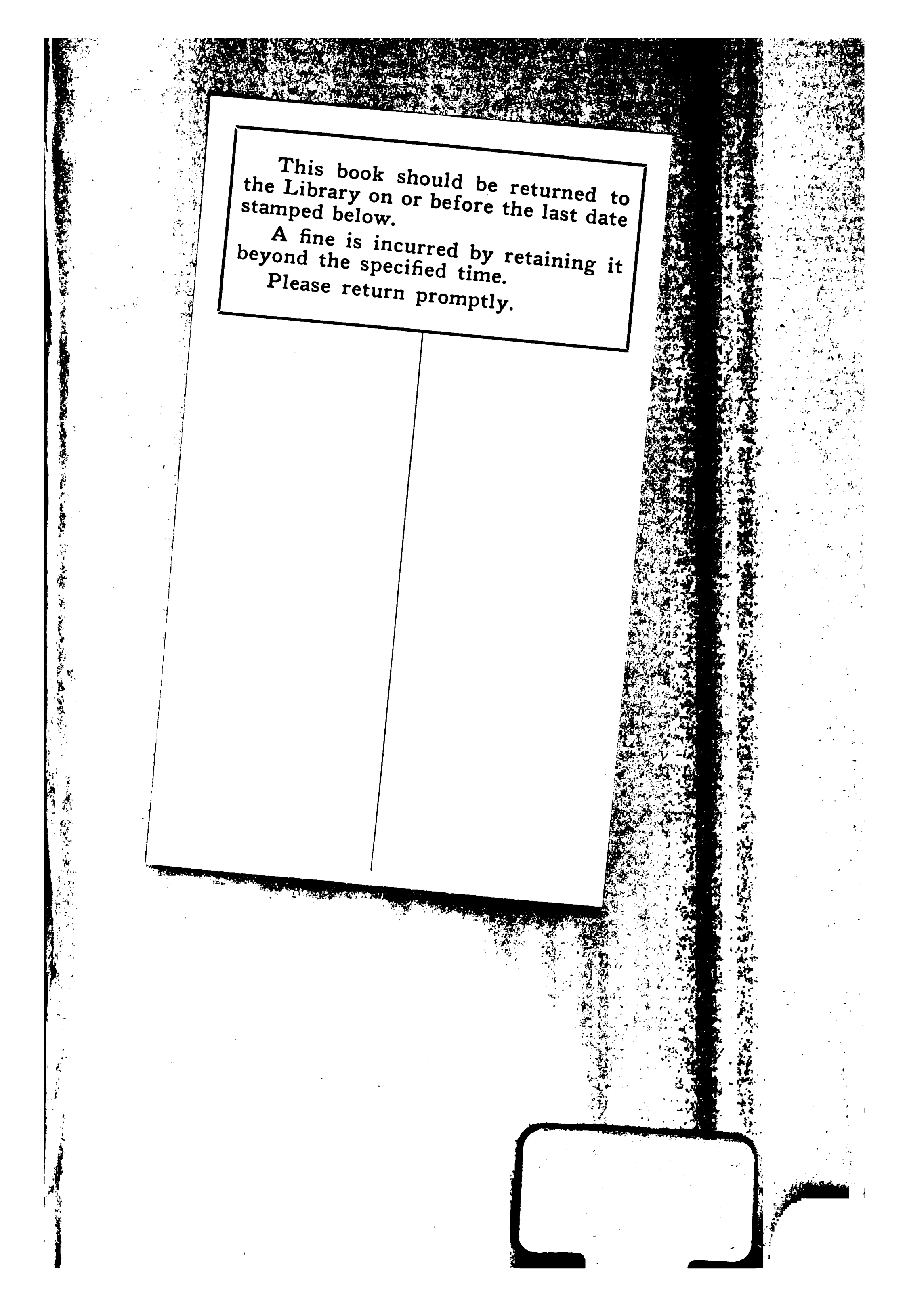
acomodasen, los cuales han andado tan atentos que á los ocho dias muerto el señor Presidente los proveyeron de corregimiento; los cuales estaban tan bien recibidos en la ciudad, por su proceder honrado, que algunos vecinos se ofrecieron ser sus fiadores.

Esto es en suma lo que por mayor le escribo de las cosas del Sr. Presidente, para que haga publicar y venga á noticia de todos y sirva de edificacion para los que leyeren esta, etc.

Impreso en 4 hojas folio, sin lugar. Academia de la Historia. Colecc. de Jesuitas, tomo 43, fol. 49.

FIN.





This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.
A fine is incurred by retaining it beyond the specified time.
Please return promptly.